



Auditoría Superior del Estado **SINALOA**



Informe Individual

de Auditoría Sobre el Desempeño

Secretaría de Economía

Pp F090 Fomento a la Inversión,
Desarrollo de la Industria y Minería
de Sinaloa

2023



Secretaría de Economía

Informe Individual de Auditoría sobre el Desempeño realizada al Programa presupuestario F090 Fomento a la Inversión, Desarrollo de la Industria y Minería de Sinaloa para el ejercicio fiscal 2023

Índice

	Página
Presentación.....	2
I.- Número, Título y Tipo de Auditoría	3
II.- Criterios de Selección	3
III.- Objetivo.....	3
IV.- Alcance de la Auditoría.....	4
V.- Resultados de la Auditoría sobre el Desempeño	5
VI.- Información Programática.....	42
VII.- Comentarios de la Entidad Fiscalizada	43
VIII.- Procedimientos de Auditoría Aplicados	43
IX.- Fundamento Jurídico para Emitir las Recomendaciones	45
X.- Síntesis de Resultados y Recomendaciones	45
XI.- Servidores Públicos que Intervinieron en la Auditoría.....	45
XII.- Dictamen.....	46
XIII.- Sustento Legal para la Elaboración y Entrega del Informe	49



Presentación

La fiscalización de las cuentas públicas es una función otorgada al Congreso del Estado de Sinaloa, que realiza a través de su órgano técnico denominado Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, facultad que se encuentra expresamente establecida en los artículos 116 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 37, 43 fracción XXII, 53 y 54 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa.

Se trata de una actividad desarrollada en un estricto marco constitucional y legal, ejercida técnicamente mediante la observancia de las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización, las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (ISSAI) autorizadas por la Organización Internacional de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI), el Marco Normativo General para la Fiscalización Superior del Estado de Sinaloa, así como la demás normativa aplicable en la materia.

Así, este Órgano de Fiscalización, coordinado por la Comisión de Fiscalización del Congreso del Estado, para dar cumplimiento constitucional a la función atribuida, goza de plena independencia y autonomía técnica y de gestión, con la cual, al ejercer dicha atribución, va sentando las bases de revisión y fiscalización de las cuentas públicas que formulen el Gobierno del Estado y los Municipios, así como de la información que deberá presentarse sobre la aplicación de los recursos públicos estatales o municipales, asignados a los organismos paraestatales o paramunicipales, órganos constitucionales autónomos y cualquier persona física o moral del sector social o privado; de igual forma, verifica los resultados de la gestión financiera de todos los entes que manejen recursos públicos, la utilización del crédito y el cumplimiento de las metas fijadas en los programas y proyectos en que respaldan sus presupuestos de egresos, formulando las observaciones que procedan y expedir los finiquitos o, en su caso, a dictar las medidas tendentes a fincar las responsabilidades a quienes les sean imputables; lo anterior, conforme a lo dispuesto en los artículos 1 fracciones I, II y III, 2, 3 y 22, fracción XXII de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa.

Bajo dichos motivos y con fundamento a lo establecido en los artículos 4 fracciones II, X y XII, 5, 6, 8 fracciones IV, V, VI, VIII, X, XII, XII Bis, XIV Bis, XV y XXV, 13, 14, 22 fracciones I, X, XII y XV Bis A, 34 Bis A, 34 Bis B, 34 Bis C, 43, 47 fracción V, 48 fracción II, 56, 57, 58, 59, 62, 63 y demás relativos de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, se realizó la auditoría al Programa presupuestario **F090 Fomento a la Inversión, Desarrollo de la Industria y Minería de Sinaloa** para el ejercicio fiscal 2023, operado por la **Secretaría de Economía**.

Con base a los resultados obtenidos, se procedió a elaborar el presente Informe Individual de Auditoría sobre el Desempeño realizada al Programa presupuestario citado, el cual se integra con la información requerida por el artículo 69 Bis A de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa.



I.- Número, Título y Tipo de Auditoría

Número de Auditoría: ASD-008/2024

Título de la Auditoría: Programa presupuestario F090 Fomento a la Inversión, Desarrollo de la Industria y Minería de Sinaloa

Tipo de Auditoría: Auditoría sobre el Desempeño

II.- Criterios de Selección

Criterios de Importancia Relativa:

Variación del presupuesto: El presupuesto aprobado del Pp presentó una variación respecto al presupuesto ejercido del año anterior igual o mayor al 20%.

Modificación del presupuesto: El presupuesto modificado del Pp presentó un incremento respecto a su presupuesto aprobado, igual o mayor a 20%.

Objetivos y metas: El Pp contiene objetivos y metas claramente definidos en documentos programáticos.

Identificación de Áreas de Riesgo:

Programas presupuestarios no fiscalizados: El Pp no ha sido fiscalizado durante los dos últimos ejercicios fiscales anteriores.

Información de interés público: El Pp ha sido tema criticado de mal manejo de recursos públicos y resultados alcanzados en los medios de comunicación.

Información programática: La información programática del Pp no está publicada en la cuenta pública.

III.- Objetivo

Fiscalizar el desempeño del Programa presupuestario F090 Fomento a la Inversión, Desarrollo de la Industria y Minería de Sinaloa, verificando el cumplimiento de objetivos y metas, correspondiente al ejercicio fiscal 2023.



IV.- Alcance de la Auditoría

En esta auditoría se consideró determinar la eficacia en el cumplimiento de los objetivos y metas; la eficiencia con que se realizó la operación del programa; y la economía con que se ejercieron los recursos asignados.

La eficacia comprende el cumplimiento del objetivo del Programa presupuestario F090 Fomento a la Inversión, Desarrollo de la Industria y Minería de Sinaloa para el ejercicio 2023, referente a impulsar un desarrollo económico con sentido social, equilibrado entre regiones a través del desarrollo industrial y la diversificación de los sectores estratégicos y el fortalecimiento de cadenas productivas; así como corroborar el logro de las metas establecidas en la Planeación Operativa Anual.

En la eficiencia, se revisaron las acciones desarrolladas por la Secretaría de Economía de Sinaloa, entre ellas, la capacitación, difusión, promoción y vinculación del sector industrial y minero del Estado; las visitas a proyectos de estos sectores; el apoyo técnico y administrativo otorgado al sector industrial y minero; la operación de los proyectos de apoyo a estos sectores; el seguimiento del Programa Sectorial de Desarrollo Económico 2022-2027; el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa presupuestario; las obligaciones de transparencia; la rendición de cuentas; y la evaluación del Sistema de Control Interno Institucional.

En economía se revisó el ejercicio del presupuesto asignado al Programa, para valorar si se ejerció la totalidad de los recursos en los términos del Sistema de Evaluación del Desempeño permitiendo un mejor cumplimiento de sus objetivos en el ejercicio fiscal 2023.

El alcance temático de esta auditoría permitirá evaluar en qué medida el Programa presupuestario “F090 Fomento a la Inversión, Desarrollo de la Industria y Minería de Sinaloa” contribuyó a impulsar un desarrollo económico a través del desarrollo industrial y la diversificación de los sectores estratégicos y el fortalecimiento de cadenas productivas durante el ejercicio fiscal 2023.

Esta auditoría sobre el desempeño se realizó conforme al Marco Normativo General para la Fiscalización Superior del Estado de Sinaloa, así como el Manual para el Desarrollo de Auditorías Sobre el Desempeño, mismos que son congruentes con los Principios Fundamentales de Auditoría de Desempeño del Sistema Nacional de Fiscalización.

V.- Resultados de la Auditoría sobre el Desempeño

Resultado Núm. 01 Con Observación

Título del resultado: Análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados.

Vertiente: Eficiencia.

Procedimiento: Analizar el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa presupuestario considerando los aspectos del marco normativo, conforme a la metodología aplicable en el ejercicio fiscal 2023.

Descripción del Resultado: La Matriz de Indicadores para Resultados, es un instrumento para la construcción de objetivos e indicadores que permite evaluar los resultados de un programa, la cual debe de ser construida conforme a la Metodología del Marco Lógico.

Al respecto, la Secretaría de Economía del Estado de Sinaloa remitió información que permitió identificar el desarrollo de algunas etapas previas de la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa presupuestario F090 Fomento a la Inversión, Desarrollo de la Industria y Minería de Sinaloa del ejercicio fiscal 2023, correspondientes a los antecedentes del programa, diagnóstico del programa, definición del problema, árbol del problema, árbol de objetivos, selección de alternativas, estructura analítica y proyecto de la Matriz de Indicadores para Resultados y las fichas técnicas de los indicadores. No obstante, la entidad fiscalizada no llevó a cabo las gestiones para la formalización de su Matriz de Indicadores para Resultados para el ejercicio fiscal 2023.

Por lo anterior, se corroboró que el Programa presupuestario F090 Fomento a la Inversión, Desarrollo de la Industria y Minería de Sinaloa no contó con una Matriz de Indicadores para Resultados formalizada en el año 2023, careciendo de la construcción y utilización de indicadores estratégicos y de gestión que permitieran medir el logro de los objetivos y metas del programa, en **contravención** de los artículos 2 fracción XXXVI, 28, 89, 90 y 91 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; el Primero, Tercero, Cuarto, y Sexto de los Lineamientos para la Construcción y Diseño de Indicadores de Desempeño mediante la Metodología del Marco Lógico; y Vigésimo Segundo de los Lineamientos para la Integración de los Anteproyectos del Presupuesto de Egresos 2023.

Dentro del plazo establecido para emitir respuestas, conforme a lo dispuesto en los artículos 84 y 85 de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, la Secretaría de Economía del Estado de Sinaloa, envió respuestas mediante oficio SE/CA/267-2024 de fecha 10 de mayo de 2024.

Mediante la revisión de la información, se verificó que la entidad fiscalizada proporcionó un enlace electrónico para la consulta de su proyecto de Matriz de Indicadores para Resultados del Programa presupuestario en su página de internet, no obstante, se mantiene la observación hasta que la Secretaría de Economía del Estado de Sinaloa formalice la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa presupuestario F090 Fomento a la Inversión, Desarrollo de la Industria y Minería de Sinaloa en el Presupuesto de Egresos del Estado.

AED-PE-ASD0082024-2023-RE-01-01 Recomendación.

Para que la Secretaría de Economía del Estado de Sinaloa realice las gestiones necesarias para la formalización de su proyecto de Matriz de Indicadores para Resultados del Programa presupuestario F090 Fomento a la Inversión, Desarrollo de la Industria y Minería de Sinaloa, a fin de contar con un instrumento para el diseño, seguimiento y evaluación de sus objetivos, en los términos de los artículos 2 fracción XXXVI, 28, 89, 90 y 91 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa, al Primero, Tercero, Cuarto, y Sexto de los Lineamientos para la Construcción y Diseño de Indicadores de Desempeño mediante la Metodología del Marco Lógico y Vigésimo Segundo de los Lineamientos para la Integración de los Anteproyectos del Presupuesto de Egresos 2023.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención fueron acordados con la entidad fiscalizada.

Resultado Núm. 02 Con Observación

Título del resultado: Cumplimiento del objetivo del Programa presupuestario.

Vertiente: Eficacia.

Procedimiento: Verificar el cumplimiento del objetivo del Programa presupuestario F090 Fomento a la Inversión, Desarrollo de la Industria y Minería de Sinaloa, en el ejercicio fiscal 2023.

Descripción del Resultado: La Secretaría de Economía del Estado de Sinaloa señaló que el Programa presupuestario F090 Fomento a la Inversión, Desarrollo de la Industria y Minería de Sinaloa del ejercicio fiscal 2023 tuvo el objetivo general de “impulsar un desarrollo económico con sentido social, equilibrado entre regiones a través del desarrollo industrial y la diversificación de los sectores estratégicos y el fortalecimiento de cadenas productivas”, asimismo, estableció tres objetivos específicos relacionados con “promover espacios de articulación minera de análisis de minerales para fortalecer a la pequeña y mediana minería”, “impulsar el desarrollo de prácticas sustentables y sociales” y “promover al Estado como destino de inversión minera local, nacional e internacional”.

Con el fin de verificar el cumplimiento del objetivo general y específicos del Programa presupuestario, se analizaron las acciones realizadas como parte de los proyectos ejecutados.

En el ejercicio fiscal 2023, la Secretaría de Economía desarrolló 6 proyectos relacionados con el apoyo al sector minero en los Municipios de Choix, Concordia, Culiacán, Rosario, San Ignacio y Sinaloa. Los apoyos consistieron en el otorgamiento de capacitaciones en los temas de minería responsable, seguridad en minería, sostenibilidad y medio ambiente, así como una capacitación técnica especializada en topografía y cartografía minera, muestra e interpretación de los análisis de minerales, y extracción y procesamiento de minerales, así como la entrega de 25 equipos de protección y 49 equipos de medición para el desarrollo de actividades mineras. Además, la entidad fiscalizada participó en 7 eventos para la promoción del sector minero del Estado de Sinaloa.

Como parte de las actividades realizadas para apoyar al sector industrial y agroindustrial, la entidad fiscalizada proporcionó una relación de 85 empresas a las cuales otorgó servicios de asesoría y vinculación, además, acreditó la entrega de 279 apoyos en especie a pequeños empresarios e industriales de la zona denominada “Triángulo de La Bondad” en el Municipio de Badiraguato, para la producción avícola, de aguacates y diversas industrias.

Por otra parte, se analizó el comportamiento de la producción minera en el Estado de Sinaloa utilizando información del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) para el periodo 2020-2023. Con cifras preliminares a noviembre del año 2023, el volumen de producción minera registrado en Sinaloa fue de 3,395.70 toneladas, de las cuales 36.70 correspondieron a la producción de minerales preciosos (oro y plata) y 3,359.00 a minerales industriales (cobre, plomo y zinc), representado un incremento de 0.06% respecto al año 2020, no obstante, en comparación con el año 2022, el volumen de producción de minerales preciosos e industriales decreció 8.64%.

En relación al valor de la producción minera en el Estado de Sinaloa, en el año 2023, el valor de la producción de minerales preciosos ascendió a \$1,063,794,061.02 (Mil sesenta y tres millones setecientos noventa y cuatro mil sesenta y un pesos 02/100 M.N.) y el de minerales industriales a \$251,140,554.72 (Doscientos cincuenta y un millones ciento cuarenta mil quinientos cincuenta y cuatro pesos 72/100 M.N.), sumando un total de \$1,314,934,615.74 (Mil trescientos catorce millones novecientos treinta y cuatro mil seiscientos quince pesos 74/100 M.N.), lo cual representó una variación negativa de 0.23% respecto al año 2020, asimismo, en comparación con el ejercicio 2022, el valor de la producción de minerales preciosos e industriales disminuyó un 14.68%.



Volumen y valor de la producción de minerales preciosos e industriales en el Estado de Sinaloa, 2020-2023

Variable	Año				Variación porcentual	
	2020	2021	2022 ^{1/}	2023 ^{2/}	Variación 2020-2023	Variación 2022-2023
Volumen minerales preciosos ^{3/}	30.52	31.69	39.9772	36.7041	20.27%	-8.19%
Valor minerales preciosos ^{4/}	1,091,127,214.31	1,043,122,234.10	1,228,598,797.81	1,063,794,061.02	-2.51%	-13.41%
Volumen minerales industriales ^{3/}	3,363.00	3,684.00	3,677.00	3,359.00	-0.12%	-8.65%
Valor minerales industriales ^{4/}	226,854,942.43	272,547,884.13	312,652,298.02	251,140,554.72	10.71%	-19.67%
Total volumen ^{3/}	3,393.52	3,715.69	3,716.98	3,395.70	0.06%	-8.64%
Total valor ^{4/}	1,317,982,156.74	1,315,670,118.23	1,541,251,095.83	1,314,934,615.74	-0.23%	-14.68%

Fuente: Elaborado por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, con base en información proporcionada por la Secretaría de Economía del Estado de Sinaloa mediante los oficios SE/CA/057-2024 y SE/CA/069-2024 de fechas 30 de enero y 07 de febrero de 2024, respectivamente.

^{1/} Cifras a diciembre del año 2022.

^{2/} Cifras preliminares a noviembre del año 2023.

^{3/} Toneladas.

^{4/} Pesos.

De acuerdo con el análisis anterior, se identificó que la Secretaría de Economía del Estado de Sinaloa realizó acciones para apoyar al sector minero, industrial y agroindustrial, sin embargo, careció de información e indicadores que permitan medir el cumplimiento del objetivo general y específicos del Programa presupuestario en sus tres vertientes, respecto a la industria, minería y la agroindustria, por lo que no fue posible verificar su cumplimiento para el ejercicio fiscal 2023.

Lo anterior, **contraviene** lo establecido en el primer párrafo del artículo 50 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa, el artículo 3 de la Ley de Planeación del Estado de Sinaloa y el artículo 6 fracción I de la Ley de Fomento Minero del Estado de Sinaloa.

Dentro del plazo establecido para emitir respuestas, conforme a lo dispuesto en los artículos 84 y 85 de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, la Secretaría de Economía del Estado de Sinaloa, envió respuestas mediante oficio SE/CA/267-2024 de fecha 10 de mayo de 2024.

Mediante el análisis de la información, se verificó que la entidad fiscalizada proporcionó un enlace electrónico para consultar los resultados de los indicadores contenidos en su proyecto de Matriz de Indicadores para Resultados del Programa presupuestario, sin embargo, la información no permite medir la totalidad de los objetivos general y específicos establecidos, por lo que se mantiene la observación hasta que diseñe y de seguimiento a indicadores que permitan medir el cumplimiento de los objetivos del Programa presupuestario F090 Fomento a la Inversión, Desarrollo de la Industria y Minería de Sinaloa.

AED-PE-ASD0082024-2023-RE-02-02 Recomendación.

Para que la Secretaría de Economía del Estado de Sinaloa investigue las causas por las que en el ejercicio fiscal 2023 no contó con información estadística e indicadores que permitieran medir el cumplimiento del objetivo general y específicos del Programa presupuestario F090 Fomento a la Inversión, Desarrollo de la Industria y Minería de Sinaloa, y a partir de dicho diagnóstico, implemente un mecanismo para dar seguimiento a los objetivos establecidos, a fin de contribuir a impulsar un desarrollo económico con sentido social, equilibrado entre regiones a través del desarrollo industrial y la diversificación de los sectores estratégicos y el fortalecimiento de cadenas productivas, en los términos de los artículos 50 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa, 3 de la Ley de Planeación del Estado de Sinaloa y 6 fracción I de la Ley de Fomento Minero del Estado de Sinaloa.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención fueron acordados con la entidad fiscalizada.

Resultado Núm. 03 Con Observación

Título del resultado: Cumplimiento de metas de la Planeación Operativa Anual.

Vertiente: Eficacia.

Procedimiento: Verificar el cumplimiento de las metas del Programa presupuestario “F090 Fomento a la Inversión, Desarrollo de la Industria y Minería de Sinaloa” establecidas en la Planeación Operativa Anual de la Secretaría de Economía del Estado de Sinaloa, en el ejercicio fiscal 2023.

Descripción del Resultado: Para el ejercicio fiscal 2023, se identificó que la entidad fiscalizada programó la ejecución de cinco proyectos relacionados con el Programa presupuestario F090 Fomento a la Inversión, Desarrollo de la Industria y Minería de Sinaloa en su Planeación Operativa Anual, siendo éstos: “Asistencia técnica, asesoramiento y gestiones mineras”; “Desarrollo de la actividad minera en Sinaloa”; “Desarrollo de proyectos estratégicos”; “Laboratorio de ensayos de minerales” y “Fomento a la inversión agroindustrial”.

En el reporte de momentos contables por Programa presupuestario, dependencia, unidad responsable y proyectos, se observó que de los 5 proyectos programados, solamente 2 recibieron recursos en el ejercicio fiscal 2023; adicionalmente, se identificaron 5 nuevos proyectos para los cuales se autorizaron recursos durante el ejercicio, entre los que se encuentran “Fortalecimiento de las PyMES Sinaloenses para incrementar su productividad”, “Atienda SEDECO”, “Fortalecimiento a la agroindustria e industria”, “Fomento a la economía familiar en el Triángulo de La Bondad” y “Fomentar la minería mediante la promoción de nuevos proyectos”.



Proyectos del Programa presupuestario F090 Fomento a la Inversión, Desarrollo de la Industria y Minería de Sinaloa, ejercicio fiscal 2023

Proyecto	Presupuesto			Variación	
	Aprobado (1)	Modificado (2)	Devengado (3)	Absoluta (2-1)	Relativa (2/1)
Proyectos de la Planeación Operativa Anual					
004 Desarrollo de proyectos estratégicos	600,000.00	350,000.00	350,000.00	-250,000.00	-41.66%
002 Fomento a la inversión agroindustrial	0	1,500,000.00	1,500,000.00	1,500,000.00	N.A.
Proyectos adicionados					
Fortalecimiento de las PyMES Sinaloenses para incrementar su productividad	4,269,658.00	5,844,710.43	5,844,710.43	1,575,052.43	36.88%
Atienda SEDECO	0	1,459,899.51	1,459,899.51	1,459,899.51	N.A.
Fortalecimiento a la agroindustria e industria	1,581,006.00	2,222,222.88	2,222,222.88	641,216.88	40.55%
Fomento a la economía familiar en el Triángulo de La Bondad	0	6,250,000.00	6,250,000.00	6,250,000.00	N.A.
Fomentar la minería mediante la promoción de nuevos proyectos	3,081,210.00	4,039,553.35	4,039,553.35	958,343.35	31.10%
Total	\$9,531,874.00	\$21,666,386.17	\$21,666,386.17	\$12,134,512.17	127.30%

Fuente: Elaborado por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, con base en información proporcionada por la Secretaría de Economía del Estado de Sinaloa mediante los oficios SE/CA/069-2024 y SE/CA/218-2024 de fechas 07 de febrero y 12 de abril de 2024.

N.A.: No Aplica.

En relación a los 7 proyectos autorizados en la Planeación Operativa Anual de 2023, la entidad fiscalizada remitió información de las metas programadas de los proyectos “004 Desarrollo de proyectos estratégicos”, “002 Fomento a la inversión agroindustrial” y “Fomento a la economía familiar en el Triángulo de La Bondad”, en los que se programaron 5 metas e igual número de resultados a lograr; por lo anterior, a fin de verificar el avance de cumplimiento de las metas programadas en los proyectos que recibieron recursos en el ejercicio fiscal 2023, se realizó el siguiente análisis.

Análisis del cumplimiento de las metas de los proyectos autorizados para el Programa presupuestario F090 Fomento a la Inversión, Desarrollo de la Industria y Minería de Sinaloa, ejercicio fiscal 2023

Proyecto	Resultado a lograr	Meta programada	Información remitida	Porcentaje de cumplimiento
004 Desarrollo de proyectos estratégicos	Desarrollo y seguimiento a proyectos estratégicos con asociaciones civiles, academia y cámaras del sector minero	6 proyectos	6 proyectos	100.00%
	Número de capacitaciones mineras en el Estado de Sinaloa	10 capacitaciones	18 capacitaciones	180.00%
	Organizar, realizar, asistir y participar en eventos estratégicos para el desarrollo de la minería en el estado	4 eventos	7 eventos	175.00%
002 Fomento a la inversión agroindustrial	Inversiones de empresas instaladas y de nueva creación	100 proyectos	85 proyectos	85.00%
Fortalecimiento de las PyMES Sinaloenses para incrementar su productividad	N. D.	N. D.	N. D.	N. A.
Atienda SEDECO	N. D.	N. D.	N. D.	N. A.
Fortalecimiento a la agroindustria e industria	N. D.	N. D.	N. D.	N. A.
Fomento a la economía familiar en el Triángulo de La Bondad	Impulsar la economía central	250 apoyos	279 apoyos	111.60%
Fomentar la minería mediante la promoción de nuevos proyectos	N. D.	N. D.	N. D.	N. A.

Fuente: Elaborado por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, con base en información proporcionada por la Secretaría de Economía del Estado de Sinaloa mediante los Oficios SE/CA/069-2024 y SE/CA/218-2024 de fechas 07 de febrero y 12 de abril de 2024.

N.A.: No Aplica.

N.D.: No Disponible.

Con base en el análisis realizado, se verificó que la Secretaría de Economía del Estado de Sinaloa acreditó el cumplimiento de 4 de las 5 metas establecidas para los proyectos autorizados en la Planeación Operativa Anual del ejercicio fiscal 2023; identificando que en el proyecto “004 Desarrollo de proyectos estratégicos” se cumplieron las 3 metas programadas relacionadas con los resultados a lograr “Desarrollo y seguimiento a proyectos estratégicos con asociaciones civiles, academia y cámaras del sector minero” realizando 6 proyectos, “Número de capacitaciones mineras en el Estado de Sinaloa” al otorgar 18 capacitaciones y “Organizar, realizar, asistir y participar en eventos estratégicos para el desarrollo de la minería en el estado”, participando en 7 eventos.

Además, en el proyecto “Fomento a la economía familiar en el Triángulo de La Bondad” se superó la meta establecida del resultado a lograr “Impulsar la economía familiar”, consistente en otorgar “250 apoyos”, debido a que, con la información proporcionada se identificó que la entidad fiscalizada otorgó 279 apoyos, acreditando el 111.60% de la meta establecida.

No obstante, para el proyecto “002 Fomento a la inversión agroindustrial” no se cumplió la meta de “100 proyectos” asociada con el objetivo “inversiones de empresas instaladas y de nueva creación”, debido a que la entidad fiscalizada remitió un registro de 85 empresas que fueron atendidas durante el ejercicio fiscal 2023, representando el 85.00% de la meta, asimismo, careció de evidencia suficiente de las empresas mencionadas, por lo que no se pudo corroborar dicho registro. Por otra parte, con relación a los proyectos “Fortalecimiento de las PyMES Sinaloenses para incrementar su productividad”, “Atienda SEDECO”, “Fortalecimiento a la agroindustria e industria” y “Fomentar la minería mediante la promoción de nuevos proyectos”, la entidad fiscalizada no remitió información de las metas y objetivos programados, por lo que no se pudo verificar su grado de cumplimiento, **contraviniendo** lo dispuesto en los artículos 50 y 94 fracciones V y XIV de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa.

AED-PE-ASD0082024-2023-RE-03-03 **Recomendación.**

Para que la Secretaría de Economía del Estado de Sinaloa investigue las causas por las que en el ejercicio fiscal 2023 no alcanzó las metas establecidas para los indicadores del Programa presupuestario F090 Fomento a la Inversión, Desarrollo de la Industria y Minería de Sinaloa, y con base en ello, implemente estrategias para monitorear el avance de las metas y la generación de información sobre el seguimiento, y monitoreo de los resultados e indicadores, a efecto de que permita verificar el cumplimiento de las metas aprobadas correspondientes al programa, en los términos de los artículos 50 y 94 fracciones V y XIV de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención fueron acordados con la entidad fiscalizada.

Resultado Núm. 04 Con Observación

Título del resultado: Acciones de capacitación, difusión, promoción y vinculación del sector industrial y minero.

Vertiente: Eficiencia.

Procedimiento: Verificar que durante el ejercicio fiscal 2023, la Secretaría de Economía realizó acciones de capacitación, difusión, promoción y vinculación del sector minero e industrial del Estado de Sinaloa.

Descripción del Resultado: De conformidad con la Ley de Fomento Minero del Estado de Sinaloa, la Secretaría de Economía del Estado de Sinaloa tiene la obligación de fomentar el impulso del sector minero en el Estado, realizando acciones de capacitación, promoción y vinculación. De igual forma, las disposiciones internas de la entidad fiscalizada señalan la atribución para realizar estas acciones, así como la difusión de temas especializados a empresas de los sectores industrial y minero.

Con el fin de verificar que la Secretaría de Economía del Estado de Sinaloa realizó acciones de capacitación, difusión, promoción y vinculación en los sectores industrial y minero del Estado, se solicitó a la entidad fiscalizada evidencia de las acciones desarrolladas en el ejercicio fiscal 2023, lo cual, permitió desarrollar el siguiente análisis.

Acciones de capacitación.

La entidad fiscalizada remitió información del desarrollo de 10 acciones de capacitación dirigidas al sector minero del Estado de Sinaloa durante el ejercicio fiscal 2023, entre las que se encuentran “Curso NOM-120-SEMARNAT-2020 Aplicación y cumplimiento”; “Certificación ambiental de PROFEPA”; “Curso de modelamiento geológico implícito y estimación”; “Hidrología, perforación y rehabilitación de equipo de bombeo”; “Bases para elegir equipo de medición de trayectoria de pozos”; “Requerimientos para realizar la consulta indígena”; “Adaptación de la enseñanza de geociencias hacia una minería futura más responsable”; “Aplicaciones de la perforación direccional en minería”; “Machine learning aplicado al targeting en exploración minera”; y “Capacitaciones del proyecto 004 Desarrollo de proyectos estratégicos (Impulso Minero Sinaloa)”, contando con un total de 1,660 asistentes.

Las capacitaciones fueron impartidas en modalidad virtual, con excepción de aquellas relacionadas con el proyecto “004 Desarrollo de proyectos estratégicos” (Impulso Minero Sinaloa), mismas que fueron impulsadas en coordinación con la Asociación de Ingenieros de

Minas Metalurgistas y Geólogos de México A.C. (AIMMGM), el Clúster Minero de Sinaloa A.C. (CLUMSIN) y el Fideicomiso de Fomento Minero (FIFOMI).

En relación a las capacitaciones desarrolladas como parte del proyecto “004 Desarrollo de proyectos estratégicos” (Impulso Minero Sinaloa), se identificó que la Secretaría de Economía del Estado de Sinaloa, a través de la Dirección de Minería, realizó 18 sesiones de capacitación en los Municipios de Choix, Concordia, Culiacán, El Rosario, Salvador Alvarado y San Ignacio, desarrollando temas como la minería responsable, la seguridad en las actividades mineras, la sostenibilidad e impacto ambiental de los proyectos mineros, muestreo e interpretación de análisis de minerales, así como su extracción y procesamiento.

Por su parte, se identificó que en las acciones de capacitación “Curso NOM-120-SEMARNAT-2020 Aplicación y cumplimiento”, “Certificación ambiental de PROFEPA”, “Adaptación de la enseñanza de geociencias hacia una minería futura más responsable” y “Aplicaciones de la perforación direccional en minería”, se desarrollaron temas relacionados con la implementación de mecánicas y el cumplimiento de disposiciones normativas en materia de protección y cumplimiento ambiental, el desarrollo sustentable de la industria minera y el uso de equipos, tecnologías y herramientas para hacer más eficiente los procesos de extracción y perforación con el fin de optimizar recursos naturales como el agua.

Acciones de capacitación dirigidas al sector minero impulsadas por la Secretaría de Economía del Estado de Sinaloa, 2023

No.	Capacitación	Colaboradores	Fecha	Asistentes	Modalidad	Temas
1	Curso NOM-120-SEMARNAT-2020 Aplicación y cumplimiento	FIFOMI, CLUMSIN, AIMMGM, CIMA Consultores	24/02/2023	246	Virtual	Disposiciones normativas en materia de protección ambiental, especificaciones de la NOM-120-SEMARNAT-2020.
2	Certificación ambiental de PROFEPA	Realizada por PROFEPA, difundida por la Secretaría de Economía del Estado de Sinaloa	28/03/2023	19	Virtual	Audidores ambientales, cálculos de emisiones, mecánica y disposiciones normativas de cumplimiento ambiental.
3	Curso de modelamiento geológico implícito y estimación	FIFOMI, CLUMSIN, AIMMGM, SEEQUENT	03/05/2023	273	Virtual	Herramientas y tecnologías de modelamiento geológico implícito y explícito, modelos geológicos.
4	Hidrología, perforación y rehabilitación de equipo de bombeo	FIFOMI, CLUMSIN, AIMMGM, Hidroequipos	26/05/2023	231	Virtual	Geología e hidrología, control de agua subterránea, bombeo de agua en piletas, mantenimiento, informes y reportes de perforación, niveles de agua, instalación de bombas, tuberías y seguridad.
5	Bases para elegir equipo de medición de trayectoria de pozos	FIFOMI, CLUMSIN, AIMMGM, SPT	28/06/2023	N.D.	Virtual	Modos de medición, herramientas magnéticas y de giroscopio, campos de aplicación.
6	Requerimientos para realizar la consulta indígena	N.A.	12/07/2023	60	Virtual	Consulta previa en comunidades indígenas susceptibles de ser impactadas por actividades mineras, proceso de consulta de un proyecto de minería.



No.	Capacitación	Colaboradores	Fecha	Asistentes	Modalidad	Temas
7	Adaptación de la enseñanza de geociencias hacia una minería futura más responsable	N.A.	13/07/2023	35	Virtual	Modelo educativo de la Universidad Autónoma de Nuevo León, sistema educativo STEM, minerales necesarios para la transición energética, minería 4.0 y transformación digital, futuro de las geociencias.
8	Aplicaciones de la perforación direccional en minería	FIFOMI, CLUMSIN, AIMMGM, Tarjet Directional	23/08/2023	232	Virtual	Perforación direccional, mediciones de pozo, equipos magnéticos y de giroscopio, pozos de diamantina, métodos y tecnologías de perforación direccional.
9	Machine learning aplicado al targeting en exploración minera	FIFOMI, CLUMSIN, AIMMGM, Mujeres WIM México	28/09/2023	104	Virtual	Inteligencia artificial y machine learning aplicado a proyectos de exploración minera y sus beneficios, ejemplos de aplicaciones.
10	Capacitaciones del proyecto "004 Desarrollo de proyectos estratégicos" (Impulso Minero Sinaloa)	N.A.	13/10/2023 – 14/11/2023	460	Presencial en los Municipios de Choix, Concordia, Culiacán, Rosario, Salvador Alvarado y San Ignacio	Principios de minería responsable, legislación minera y regulaciones ambientales, identificación de riesgos, uso adecuado de equipos de protección, acciones de respuesta a emergencias, gestión de residuos y desechos, conservación del agua y la biodiversidad, muestra e interpretación de los análisis de minerales, topografía y cartografía minera, extracción y procesamiento de minerales.

Fuente: Elaborado por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, con base en la información proporcionada por la Secretaría de Economía del Estado de Sinaloa mediante los oficios SE/CA/057-2024 y SE/CA/218-2024 de fechas 30 de enero y 12 de abril de 2024.

AIMMGM: Asociación de Ingenieros de Minas Metalurgistas y Geólogos de México A.C.

CLUMSIN: Clúster Minero de Sinaloa A.C.

FIFOMI: Fideicomiso de Fomento Minero.

NOM-120-SEMARNAT-2020: Norma Oficial Mexicana que establece las especificaciones de protección ambiental para las actividades de exploración minera directa, en zonas agrícolas, ganaderas o eriales y en zonas con climas secos y templados en donde se desarrolle vegetación de matorral xerófilo, bosque tropical caducifolio, bosques de coníferas o encinos.

PROFEPA: Procuraduría Federal de Protección al Ambiente.

N.A.: No aplica.

N.D.: No disponible.

Promoción de los sectores industrial y minero.

En relación a las acciones de promoción en el sector minero, de conformidad con la Ley de Fomento Minero del Estado de Sinaloa, la entidad fiscalizada tiene la obligación de promover la minería en eventos como ferias, exposiciones, congresos y muestras, además, debe fomentar la adopción de normas, políticas y lineamientos establecidos para la preservación y mejora del medio ambiente en el desarrollo de las actividades mineras.

La Secretaría de Economía del Estado de Sinaloa remitió evidencia de su participación en 7 eventos de promoción del sector minero del Estado en el año 2023, siendo éstos la "Primera sesión ordinaria del Clúster Minero de Sinaloa A.C.", "365 días sin accidentes en la unidad minera El Magistral", "Discoveries Mining Conference", "Marco de políticas mineras por el Foro Intergubernamental sobre Minería, Minerales, Metales y Desarrollo Sostenible", "México Mining Forum 2023", "Feria de la salud de Copala" y "Toma de protesta de la mesa

directiva de la Asociación de Ingenieros de Minas Metalurgistas y Geólogos de México A.C.”. La participación en los eventos anteriores fue realizada de manera presencial, con excepción del evento “Marco de políticas mineras por el Foro Intergubernamental sobre Minería, Minerales, Metales y Desarrollo Sostenible”.

Eventos de promoción del sector minero del Estado de Sinaloa, 2023

No.	Evento	Fecha	Modalidad	Lugar	Descripción
1	Marco de políticas mineras global por el Foro Intergubernamental sobre Minería, Minerales, Metales y Desarrollo Sostenible (IGF)	23/02/2023	Virtual	N.A.	Contribuir a la colaboración del entorno jurídico y de políticas para el sector minero global, así como ayudar a que el Marco de Políticas Mineras (MPF) esté actualizado.
2	Primera sesión ordinaria del Clúster Minero de Sinaloa A.C.	20/04/2023	Presencial	N.D.	Participar en la sesión del Consejo Directivo del Clúster Minero de Sinaloa A.C., para exponer actividades que impulsen el desarrollo de la actividad minera y firma de convenio de colaboración con el Estado.
3	365 días sin accidentes en la unidad minera El Magistral	28/04/2023	Presencial	N.D.	Promocionar las actividades sostenibles y la seguridad en el desarrollo de las operaciones.
4	Discoveries Mining Conference 2023	30/05/2023 - 01/06/2023	Presencial	Mazatlán	Apoyo en la vinculación con empresarios mineros e inversionistas extranjeros, para atraer más inversión e infraestructura a las comunidades y desarrollar la industria minera en el Estado.
5	México Mining Forum 2023	05/07/2023	Presencial	N.D.	Exposición de nuevas disposiciones y normativa de regulación minera. Se contó con la presencia de la empresa minera Vizsla Silver, exponiendo el proyecto Panuco y la importancia para Sinaloa y México.
6	Feria de la salud en Copala	09/09/2023	Presencial	Copala	Participación con la compañía Vizsla Silver / Minera CANAM S.A. de C.V., para concientizar y apoyar la disminución de enfermedades.
7	Toma de protesta de la Mesa Directiva de la Asociación de Ingenieros de Minas Metalurgistas y Geólogos de México A.C.	09/09/2023	Presencial	N.D.	Participación en la toma de protesta de la Mesa Directiva 2023-2025 de la Asociación para el bienio 2023-2025.

Fuente: Elaborado por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, con base en la información proporcionada por la Secretaría de Economía del Estado de Sinaloa mediante el oficio SE/CA/057-2024 de fecha 30 de enero de 2024.

N.A.: No Aplica.

N.D.: No Disponible.

Todo lo anterior, **conforme** a los artículos 12 fracciones VIII y IX del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Económico, y 6 fracciones V y VIII de la Ley de Fomento Minero del Estado de Sinaloa.

Por otra parte, las disposiciones internas de la entidad fiscalizada, señalan que la Secretaría de Economía del Estado de Sinaloa tendrá la atribución de promover la instalación de paraфинancieras en el sector minero, además, fomentará la investigación geológica para incrementar el inventario de recursos mineros que impulsen la inversión en zonas poca o escasamente explotadas.

Al respecto, la entidad fiscalizada argumentó que “se impulsaron cursos de capacitación enfocados al desarrollo de las operaciones para la investigación geológica”, remitiendo una relación de 5 capacitaciones, sin embargo, se identificó que algunas de las acciones son las

mismas anteriormente mencionadas. Asimismo, en relación a la promoción de la instalación de paraфинancieras en el sector minero, argumentó que “derivado del alto riesgo de la actividad minera en México y su alta volatilidad, no se cuenta con una cartera de empresas paraфинancieras que puedan proporcionar condiciones de certidumbre. Actualmente la paraфинanciera dedicada al otorgamiento de financiamiento al sector minero en México es el Fideicomiso de Fomento Minero, que se encuentra en la Secretaría de Economía federal. A partir de marzo de 2022, el Fideicomiso de Fomento Minero se encuentra en proceso de transición para el procedimiento de su extinción, como parte de las políticas públicas emprendidas del gobierno federal, retirando la gerencia en Sinaloa. Por lo cual, durante el 2023, no se establecieron la instalación de paraфинancieras en Sinaloa”.

Acciones de vinculación.

La entidad fiscalizada proporcionó una relación de 84 empresas a las cuales se les otorgó el servicio de vinculación en el ejercicio fiscal 2023, incluyendo el nombre de la empresa o su razón social y la fecha en que se otorgó el servicio, además, remitió 5 informes de visitas realizadas a las empresas SCPP Badarito y Altamura, Macfrut S.R.P. de R.I., Alimentos y Derivados del Mar Gota S.A. de C.V., SAFINSA S.A. de C.V. y Compañía Comercializadora de Cacahuates y Granos de Mocorito S.A. de C.V., identificando, que la Secretaría de Economía del Estado de Sinaloa ofreció vincularlas con otras empresas, organismos públicos del ámbito federal y estatal, así como con programas estatales y fuentes de financiamiento, con el fin de ayudarlos a resolver las problemáticas o situaciones adversas que fueron identificadas en las visitas efectuadas.

No obstante, carece de evidencia de los servicios de vinculación otorgados, por lo que no fue posible verificar que se llevaran a cabo. Lo anterior, **contraviene** lo establecido en el artículo 31, fracción XIX del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Económico.

Acciones de vinculación identificadas en informes de visitas, ejercicio fiscal 2023

No.	Empresa	Vinculación
1	SCPP Badarito y Altamura	S Solar
2	Macfrut S.R.P. de R.I.	SEGALMEX, DIF, Escuela de Tiempo Completo
3	Alimentos y Derivados del Mar Gota S.A. de C.V.	REDFOSIN
4	SAFINSA S.A de C.V.	SESAJAL y proveedor de energía fotovoltaica.
5	Compañía Comercializadora de Cacahuates y Granos de Mocorito S.A. de C.V.	Diversos programas de la Secretaría de Economía del Estado de Sinaloa y empresas transportistas conectadas con la misma.

Fuente: Elaborado por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, con base en la información proporcionada por la Secretaría de Economía del Estado de Sinaloa mediante el oficio SE/CA/069-2024 de fecha 07 de febrero de 2024.

DIF: Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia.

SEGALMEX: Seguridad Alimentaria Mexicana.

SESAJAL: Empresa dedicada a la producción y comercialización de semillas oleaginosas y sus derivados.

S Solar: Empresa dedicada a la instalación de sistemas fotovoltaicos.

Acciones de difusión.

En relación a la difusión de publicaciones técnicas especializadas del sector minero en el ejercicio fiscal 2023, la entidad fiscalizada proporcionó una relación de cursos y capacitaciones desarrollados en conjunto con la Asociación de Ingenieros de Minas Metalurgistas y Geólogos de México A.C. (AIMMGM), el Clúster Minero de Sinaloa A.C. (CLUMSIN) y el Fideicomiso de Fomento Minero (FIFOMI); sin embargo, se identificó que la información corresponde a la ejecución de actividades de capacitación, por lo que en la evidencia no se identificaron acciones relacionadas con la difusión de publicaciones técnicas especializadas del sector minero. Lo anterior, en **contravención** del artículo 33, fracción XIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Económico.

Dentro del plazo establecido para emitir respuestas, conforme a lo dispuesto en los artículos 84 y 85 de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, la Secretaría de Economía del Estado de Sinaloa, envió respuestas mediante oficio SE/CA/267-2024 de fecha 10 de mayo de 2024.

Mediante el análisis de la información, se verificó que la entidad fiscalizada presentó un reporte elaborado por Red Fosin donde se resumen los créditos otorgados a través del programa de financiamiento denominado “Impulso Nafin” y que fueron vinculados a través de la Secretaría de Economía del Estado de Sinaloa, de los cuales 41 estuvieron relacionados con el sector industrial, 90 con el sector servicios y 179 con el sector comercio; sin embargo, no remitió evidencia de las solicitudes de los créditos y sus cédulas de validación. Por otra parte, no presentó información asociada con la difusión de publicaciones técnicas especializadas del sector minero, por lo que se mantiene la observación hasta que la entidad fiscalizada genere información de las vinculaciones empresariales realizadas y difunda publicaciones técnicas especializadas del sector minero.

AED-PE-ASD0082024-2023-RE-04-04 Recomendación.

Para que la Secretaría de Economía del Estado de Sinaloa investigue las causas por las que en el ejercicio fiscal 2023 no generó evidencia de las vinculaciones empresariales realizadas relacionadas con el sector industrial, y con base en ello, implemente estrategias para la generación de información sobre las acciones desarrolladas, a efecto de que permita verificar el otorgamiento de servicios de vinculación, en los términos del artículo 31 fracción XIX del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Económico.

AED-PE-ASD0082024-2023-RE-04-05 **Recomendación.**

Para que la Secretaría de Economía del Estado de Sinaloa implemente estrategias para la difusión de publicaciones técnicas especializadas del sector minero, a efecto de que permita facilitar información relacionada con el mismo, en los términos del artículo 33 fracción XIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Económico.

Los términos de estas recomendaciones y los mecanismos para su atención fueron acordados con la entidad fiscalizada.

Resultado Núm. 05 Sin Observación

Título del resultado: Visitas a proyectos industriales y mineros.

Vertiente: Eficiencia.

Procedimiento: Verificar que la Secretaría de Economía realizó visitas a empresas del sector industrial y minero del Estado de Sinaloa en el ejercicio fiscal 2023, con el fin de detectar proyectos, necesidades y problemas.

Descripción del Resultado: Como parte de las acciones desarrolladas para detectar proyectos, necesidades o problemas en el sector industrial y minero del Estado de Sinaloa, la Secretaría de Economía tiene la facultad de efectuar visitas a empresas del sector para verificar su operación.

Con la finalidad de corroborar que la entidad fiscalizada realizó visitas a empresas del sector industrial y minero del Estado en el ejercicio fiscal 2023, se desarrolló el siguiente análisis.

La entidad fiscalizada remitió una relación de visitas realizadas por la Dirección de Desarrollo Sectorial y la Dirección de Minería en el ejercicio fiscal 2023. En la información proporcionada, se identificó que la Dirección de Desarrollo Sectorial mencionó que realizó 13 visitas a proyectos del sector industrial y agroindustrial, remitiendo evidencia de los informes de visita que contienen el objetivo de la misma, la empresa visitada, la fecha, municipio, localidad, la relación de asistentes, los resultados obtenidos y una memoria fotográfica.



Visitas realizadas a proyectos industriales y agroindustriales, ejercicio fiscal 2023

No.	Empresa	Fecha	Municipio	Evidencia	Giro
1	Fertilizantes Orgánicos	26/01/2023	Mazatlán	✓	Producción de fertilizantes
2	Rancho Mr. Lionso	26/01/2023	Mazatlán	✓	Cultivo de agave
3	Visión Integral del Sur de Sinaloa S.A. de C.V. (Grupo Patrón)	26/01/2023	Rosario	✓	Cultivo de agave
4	Integradora de Moluscos de Bahía Altata S.A. de C.V.	14/03/2023	Navolato	✓	Cultivo de ostiones
5	Safinsa S.A. de C.V.	04/04/2023	Ahome	✓	Agrícola
6	Compañía Comercializadora de Cacahuates y Granos de Mocorito S.A. de C.V.	12/04/2023	Mocorito	✓	Comercializadora de cacahuates y granos
7	Procesadora de Lácteos con Leche de Cabra	12/04/2023	Mocorito	✓	Procesamiento de lácteos
8	Macfrut S.P.R. de R.I.	21/06/2023	Culiacán	✓	Extrusión de alimentos
9	Empaque El Alazán	13/07/2023	Rosario	✓	Procesamiento de mango fresco
10	Deshidratadora El Alazán	13/07/2023	Rosario	✓	Procesamiento de mango deshidratado
11	Alimentos Derivados del Mar Gota S.A. de C.V.	13/07/2023	Mazatlán	✓	Producción de aminoácidos
12	Vinata Santa Clara S.A. de C.V. (Los Osuna)	13/07/2023	Mazatlán	✓	Procesamiento de agave
13	SCPP Badarito y Altamura	04/09/2023	Navolato	✓	Fabricación de hielo

Fuente: Elaborado por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, con base en la información proporcionada por la Secretaría de Economía del Estado de Sinaloa mediante los oficios SE/CA/057-2024 y SE/CA/218-2024 de fechas 30 de enero y 12 de abril de 2024, respectivamente.

Las visitas efectuadas a proyectos industriales y agroindustriales se desarrollaron en 6 Municipios del Estado de Sinaloa, siendo éstos: Ahome, Culiacán, Mazatlán, Mocorito, Navolato y Rosario, visitando a 13 empresas relacionadas con subsectores como la producción de fertilizantes y aminoácidos, el cultivo de agave y ostiones, las actividades agrícolas, la comercialización de cacahuates y granos, el procesamiento de lácteos, mango y agave, la extrusión de alimentos y la fabricación de hielo. De acuerdo con los resultados plasmados en los informes de visita, la entidad fiscalizada realizó recorridos para corroborar avances en los proyectos, así como detectar áreas de mejora y debilidades, con el fin de realizar acciones que permitan a las empresas mejorar su competitividad en el mercado y ayudarlos a resolver sus problemáticas.

Respecto a las visitas realizadas a proyectos del sector minero en el ejercicio fiscal 2023, la entidad fiscalizada remitió los informes de resultados de 6 visitas efectuadas, los cuales contienen información del objetivo de la misma, el proyecto y empresa visitado, así como la fecha, municipio, localidad, la relación de asistentes, los resultados obtenidos y evidencia fotográfica.

Visitas realizadas a proyectos mineros, ejercicio fiscal 2023

No.	Proyecto	Empresa	Fecha	Municipio	Evidencia
1	Fénix	McEwen Mining / Compañía Minera Pangea S.A. de C.V.	02/03/2023	Cosalá (En el objetivo del Informe se señala que la visita es en el Municipio de Mocorito)	✓
2	Los Reyes	Prime Mining / Minera Amari S.A. de C.V.	03-04/03/2023	Cosalá	✓
3	Plomosas	GR Silver / Minera San Marcial S.A. de C.V.	17/03/2023	Rosario	✓
4	San Marcial	GR Silver/Minera San Marcial S.A. de C.V.	18/03/2023	Rosario	✓
5	La Trinidad	GR Silver / Minera San Marcial S.A. de C.V.	18/03/2023	Rosario	✓
6	Panuco	Viszla Silver / Minera CANAM S.A. de C.V.	18/03/2023 (El Informe tiene fecha del 12/09/2023)	Concordia	✓

Fuente: Elaborado por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, con base en la información proporcionada por la Secretaría de Economía del Estado de Sinaloa mediante oficio SE/CA/057-2024 de fecha 30 de enero de 2024.

Las visitas efectuadas a proyectos mineros se desarrollaron en 3 Municipios del Estado de Sinaloa, correspondiente a Concordia, Cosalá y Rosario, visitando un total de 6 proyectos de 8 empresas del sector, con el fin de corroborar avances en los proyectos y operaciones mineras. Todo lo anterior, **conforme** al artículo 31 fracción V del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Económico.

Por otra parte, en relación a las visitas realizadas en el año 2023, en conjunto con personal del Consejo de Recursos Mineral y Fideicomiso Minero para la evaluación de solicitudes de crédito, la entidad fiscalizada argumentó que “durante el ejercicio fiscal 2023 no se han recibido solicitudes de crédito, por lo cual durante dicho periodo no se han requerido realizar visitas conjuntas con las dependencias mencionadas”; asimismo, detalló que con la modificación a la Ley de Minería publicada en el Diario Oficial de la Federación No. 20 de fecha 28 de abril de 2005, el Consejo de Recursos Minerales cambió de denominación a Servicios Geológico Mexicano. Además, mencionó que, a partir de marzo de 2022, el Fideicomiso de Fomento Minero “se encuentra en proceso de transición para el procedimiento de su extinción”.

Resultado Núm. 06 Con Observación

Título del resultado: Apoyo técnico y administrativo al sector industrial y minero.

Vertiente: Eficiencia.

Procedimiento: Verificar que la Secretaría de Economía prestó apoyo técnico y administrativo al sector industrial y agroindustrial del Estado de Sinaloa en el ejercicio fiscal 2023.

Descripción del Resultado: La Secretaría de Economía del Estado de Sinaloa tiene la facultad de otorgar apoyo técnico y administrativo a empresas del sector industrial y minero del Estado de Sinaloa mediante el desarrollo de acciones de gestión ante las instancias correspondientes, la generación de información para el sector industrial y minero, así como la elaboración de perfiles de proyectos a efecto de evaluar su viabilidad técnica y económica. Con el fin de verificar que en el ejercicio fiscal 2023 la entidad fiscalizada otorgó apoyo técnico y administrativo al sector industrial y minero, se desarrolló el siguiente análisis.

Acciones de gestoría.

De conformidad con la Ley de Fomento Minero del Estado de Sinaloa, la Secretaría de Economía debe realizar acciones tendientes a gestionar créditos y opciones de financiamiento destinados a la explotación y aprovechamiento de recursos mineros, asimismo, su Reglamento Interior establece que deberá apoyar al empresario del sector minero en acciones de gestoría ante autoridad federales, estatales y municipales.

Para 2023, la entidad fiscalizada remitió una relación de 4 acciones desarrolladas, de las cuales se identificó que solamente dos de éstas implicaron la gestoría ante una autoridad. Una de las acciones consistió en la gestión administrativa con el H. Ayuntamiento de Culiacán para que considerara la solicitud realizada por una empresa del sector minero asociada con la autorización de un lugar de consumo de material explosivo. Además, mediante el oficio sin número de fecha 23 de junio de 2023, la Secretaría de Economía del Estado de Sinaloa propuso la emisión de una opinión favorable para una compañía del sector minero, debido al desarrollo económico y bienestar que la empresa generó en la región donde realiza sus operaciones. Lo anterior, de **conformidad** con el artículo 33 fracción XIV del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Económico.

Respecto a la gestión de créditos y opciones de financiamiento, la entidad fiscalizada remitió información de 4 acciones desarrolladas en 2023, relacionadas con el desarrollo de una conferencia para la certificación ambiental de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, la solicitud de la emisión de una opinión favorable a favor de una empresa del sector minero y la instalación del Comité de Desarrollo Regional para las Zonas Mineras en el Estado de Sinaloa, sin embargo, estas acciones no permiten acreditar la gestión de créditos y opciones de financiamiento para el sector en el ejercicio fiscal 2023, en **contravención** del artículo 6 fracción IV de la Ley de Fomento Minero del Estado de Sinaloa.

Por otra parte, la Dirección de Desarrollo Sectorial tiene la atribución de gestionar el acceso al financiamiento a empresas rurales. En este tema, la entidad fiscalizada argumentó que “los emprendimientos rurales se realizan en la informalidad lo que limita el acceso al financiamiento de dichas empresas”, por lo que se ha contribuido a “fomentar la formalidad

vinculando a dichas empresas a los servicios subsidiados para la protocolización de actas constitutivas de la Secretaría de Economía del Estado de Sinaloa como primer paso para armar el expediente que se requiere para postularse para la obtención de financiamiento”, proporcionando evidencia fotográficas de la firma de actas constitutivas, las solicitudes del servicio para la conformación de 3 actas constitutivas, así como las identificaciones oficiales de quienes solicitaron el servicio. Lo anterior, de **conformidad** con el artículo 31 fracción XXII del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Económico.

Generación de información para el sector.

Respecto a las acciones de generación de información para el sector industrial y minero realizadas en el ejercicio fiscal 2023, se determinó revisar el desarrollo de un sistema estadístico de información básica relativo a las diversas actividades mineras, la elaboración y actualización de un inventario de empresas y recursos mineros en el Estado de Sinaloa, y la generación de información diaria sobre el comportamiento de los precios de los metales preciosos e industriales en el mercado internacional, así como, la generación de información estadística que contemple indicadores sobre el potencial de desarrollo de la agroindustria y otras actividades.

La entidad fiscalizada remitió información de las empresas mineras en el Estado de Sinaloa y los proyectos que desarrollan, incluyendo el nombre de la empresa y subsidiaria, país de origen, nombre y etapa del proyecto, municipio donde se ubica y minerales que se extraen; un registro de la inversión nacional y extranjera realizada en el sector minero durante el ejercicio fiscal 2023, acumulada al primer y segundo semestre del año; una relación de operaciones mineras no metálicas, que se realizan en la entidad, especificando la empresa, municipio, poblado y sustancia que se extrae; un listado de proyectos de inversión nacional y extranjera en Sinaloa, correspondiente al ejercicio fiscal 2023, incluyendo el nombre de la compañía y subsidiaria, su país de origen, el proyecto que desarrolla, la etapa en la que se encuentra, el municipio donde se realiza y los minerales de interés; el volumen y valor de la producción de minerales metálicos en el Estado durante el periodo 2016-2023; así como una relación de la cotización de los precios del oro, plata, cobre, plomo, zinc y hierro en 223 días del ejercicio fiscal 2023.

Lo anterior, permite acreditar el desarrollo de un sistema de información básica de las actividades mineras, la elaboración y actualización de un inventario de empresas y recursos mineros en el Estado y la generación de información sobre el comportamiento de los precios de metales en el mercado internacional, **conforme** al artículo 6 fracción IX de la Ley de Fomento Minero del Estado de Sinaloa y el artículo 33 fracciones XVI y XVIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Económico.

Por otra parte, en relación a la generación de información estadística que contemple indicadores sobre el potencial de desarrollo de la agroindustria y otras actividades, el ente fiscalizado argumentó que “no genera bases de información estadística que contemple indicadores sobre el potencial de desarrollo de la agroindustria y actividades”, **contraviniendo** lo establecido en el artículo 31 fracción XVI del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Económico.

Perfiles de proyectos.

En relación a la elaboración de perfiles de proyectos mineros, la Secretaría de Economía del Estado de Sinaloa remitió evidencia de 5 perfiles de proyectos, donde se incluye el nombre del proyecto, observaciones generales y su estatus de operación.

Perfiles de proyectos mineros desarrollados en el ejercicio fiscal 2023

No.	Empresa	Nombre del proyecto	Municipio
1	GR Silver	San Marcial	Rosario
		Plomosas	Rosario
		La Trinidad	Rosario
2	Compañía Minera Amari S.A. de C.V. / Prime Mining	Guadalupe de los Reyes	Cosalá
3	Minera CANAM S.A. de C.V. / Vizsla Silver Corp	Panuco	Concordia
4	Compañía Minera Pangea S.A. de C.V. / McEwenMinign	Fénix	Mocorito
5	Minera Tempisque S.A. de C.V. / Oroco Resources	Santo Tomás	Choix

Fuente: Elaborado por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, con base en la información proporcionada por la Secretaría de Economía del Estado de Sinaloa mediante el oficio SE/CA/069-2024 de fecha 07 de febrero de 2024.

La entidad fiscalizada elaboró 5 perfiles de proyectos de 9 empresas del sector minero en el ejercicio fiscal 2023, identificando que contemplan 7 proyectos para impulsar el desarrollo minero del Estado de Sinaloa. En los perfiles de proyecto, se incluyó información general del proyecto, así como el impacto en el desarrollo económico y el empleo en las regiones donde se desarrollan, asimismo, especifican una estimación de la inversión a realizar y el estatus en que se encontraron al momento de realizar el perfil. De los 7 proyectos, 3 se ubican en el Municipio de Rosario, 1 en Choix, 1 en Concordia, 1 en Cosalá y 1 en Mocorito.

Adicionalmente, se identificó la elaboración de 3 perfiles de proyectos del sector industrial, relacionados con 3 empresas dedicadas al procesamiento y cultivo de agave y producción de aminoácidos, en los Municipios de Mazatlán y Rosario; asimismo, el perfil de proyecto incluyó información de la inversión proyectada, la estimación de los empleos directos e indirectos a generar, una proyección del inicio de sus operaciones y el estatus en que se encontraron al momento de su elaboración.

Lo anterior, de **conformidad** con el artículo 6 fracción VII de la Ley de Fomento Minero del Estado de Sinaloa.

Perfiles de proyectos industriales desarrollados en el ejercicio fiscal 2023

No.	Empresa	Ubicación	Giro
1	Vinata Santa Clara S.A. de C.V. (Los Osuna)	La Noria, Mazatlán, Sinaloa	Procesamiento de agave
2	Visión Integral del Sur de Sinaloa S.A. de C.V. (Grupo Patrón)	Matadero, Rosario, Sinaloa	Cultivo de agave
3	Alimentos y Derivados del Mar Gota, S.A. de C.V.	Mazatlán, Sinaloa	Producción de aminoácidos

Fuente: Elaborado por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, con base en la información proporcionada por la Secretaría de Economía del Estado de Sinaloa mediante el oficio SE/CA/218-2024 de fecha 12 de abril de 2024.

Dentro del plazo establecido para emitir respuestas, conforme a lo dispuesto en los artículos 84 y 85 de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, la Secretaría de Economía del Estado de Sinaloa, envió respuestas mediante oficio SE/CA/267-2024 de fecha 10 de mayo de 2024.

Mediante el análisis de la información, se verificó que la entidad fiscalizada presentó un reporte elaborado por Red Fosin donde se resumen los créditos otorgados a través del programa de financiamiento denominado “Impulso Nafin” y que fueron vinculados a través de la Secretaría de Economía del Estado de Sinaloa, sin embargo, no remitió evidencia de las solicitudes de los créditos y sus cédulas de validación. Por otra parte, no presentó información asociada con la generación de indicadores sobre el potencial de desarrollo de la agroindustria y otras actividades, por lo que se mantiene la observación hasta que la entidad fiscalizada genere información de la gestión de créditos y opciones de financiamiento al sector minero, e indicadores sobre el potencial de desarrollo de la agroindustria y otras actividades.

AED-PE-ASD0082024-2023-RE-06-06 Recomendación.

Para que la Secretaría de Economía del Estado de Sinaloa implemente estrategias para la gestión de créditos y opciones de financiamiento al sector minero, a fin de contribuir al desarrollo del sector en el Estado, en los términos del artículo 6 fracción IV de la Ley de Fomento Minero del Estado de Sinaloa.

AED-PE-ASD0082024-2023-RE-06-07 Recomendación.

Para que la Secretaría de Economía del Estado de Sinaloa diseñe y establezca mecanismos que garanticen la generación de información estadística que contemple indicadores sobre el potencial de desarrollo de la agroindustria y otras actividades, a fin de contribuir a un mayor conocimiento de las actividades del sector, en los términos del artículo 31 fracción XVI del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Económico.

Los términos de estas recomendaciones y los mecanismos para su atención fueron acordados con la entidad fiscalizada.

Resultado Núm. 07 Sin Observación

Título del resultado: Operación de los proyectos de apoyo al sector industrial y minero.

Vertiente: Eficiencia.

Procedimiento: Verificar las acciones realizadas por la Secretaría de Economía para fomentar el desarrollo del sector industrial y minero en el Estado de Sinaloa, en el ejercicio fiscal 2023.

Descripción del Resultado: La Secretaría de Economía del Estado de Sinaloa tiene la atribución de fomentar la creación y el desarrollo de empresas de los subsectores industriales instaladas en el Estado, así como el incremento al valor agregado de los productores de los sectores industrial y agroindustrial, el desarrollo e instalación de agroindustrias rurales, y promover el mejoramiento tecnológico de las mismas.

Por otra parte, respecto a las acciones de fomento de la industria minera, la entidad fiscalizada tiene la facultad de promover el desarrollo y competitividad de la industria e impulsar proyectos y asistencia técnica especializada para reactivar el sector.

En el ejercicio fiscal 2023, la entidad fiscalizada remitió información de la implementación de los programas “Desarrollo de proyectos estratégicos”, también nombrado “Impulso Minero Sinaloa”, y “Fomento a la economía familiar en el Triángulo de La Bondad”, asimismo, proporcionó la documentación que rige su operación.

Programa “Desarrollo de proyectos estratégicos” o “Impulso Minero Sinaloa”.

El programa “Desarrollo de proyectos estratégicos” tiene por objetivo impulsar el crecimiento sostenible y la mejora continua de la industria minera, mediante el desarrollo de 6 proyectos en los Municipios de Choix, Concordia, Culiacán, Rosario, Salvador Alvarado y San Ignacio, los cuales consisten en la impartición de talleres de formación y entrega de apoyos a pequeños o medianos mineros del Estado de Sinaloa. Los talleres programados comprendieron el desarrollo de 4 módulos en los temas de introducción a la minería responsable, seguridad en minería, sostenibilidad y medio ambiente, así como una capacitación técnica especializada en topografía y cartografía minera, muestra e interpretación de los análisis de minerales, y extracción y procesamiento de minerales; a su vez, se identificó que se desarrollaron 18 sesiones de capacitación en los 6 municipios mencionados, las cuales contaron con una asistencia de 470 personas, lo cual, se verificó mediante el análisis de las listas de asistencia remitidas por la entidad fiscalizada, por lo que se superó el alcance establecido en el

documento que rige la operación del programa, consistente en capacitar a 150 profesionales, estudiantes y pequeños o medianos mineros.

Apoyos otorgados mediante el programa “Desarrollo de Proyectos Estratégicos”, 2023

Municipio	Beneficiarios de las capacitaciones	Beneficiarios de los apoyos			Total de expedientes con documentación completa
		Modalidad Equipo de Protección	Modalidad Herramienta de Medición	Total	
Choix	67	0	10	10	10
Concordia	62	2	14	16	16
Culiacán	208	15	8	23	23
Rosario	81	8	15	23	22
Salvador Alvarado	34	0	2	2	2
San Ignacio	18	0	0	0	0
Total	470	25	49	74	73

Fuente: Elaborado por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, con base en la información remitida por la Secretaría de Economía del Estado Sinaloa mediante los oficios SE/CA/057-2024 y SE/CA/069-2024 de fechas 30 de enero y 07 de febrero de 2024.

Respecto a los apoyos otorgados, el programa estableció la entrega de equipos de seguridad y protección, conformados por cascos, guantes de carnaza, chalecos reflejantes, lentes de seguridad y linternas mineras, así como equipos de medición digital, es decir, un sistema de posicionamiento global (GPS). La entidad fiscalizada proporcionó los expedientes de la entrega de apoyos a 74 beneficiarios, de los cuales, 25 recibieron equipos de protección y 49 equipos de medición, incluyendo el formato de solicitud del apoyo, la identificación oficial de quien lo recibe, así como el acta de entrega recepción donde se formaliza; no obstante, se identificaron 73 actas, careciendo de evidencia para la formalización de un apoyo en el Municipio de Rosario.

Programa “Fomento a la economía familiar en el Triángulo de La Bondad”.

El programa “Fomento a la economía familiar en el Triángulo de La Bondad” tiene como objetivo contribuir a mejorar la situación económica de los habitantes de la zona geográfica denominada como “Triángulo de La Bondad (Municipio de Badiraguato)” mediante la entrega de apoyos en especie como capacitaciones, consultoría, asesoría técnica, equipamiento, maquinaria, infraestructura, mobiliario, materias primas y/o insumos, que contribuyan a mejorar la economía familiar, asimismo, se identificó que programó beneficiar a “250 personas”, mismas, que de conformidad con la documentación que rige la operación del programa, debieron solicitar el apoyo mediante un formato, entregar copia de una identificación con fotografía y una carta de residencia o documento similar, en caso de que el domicilio registrado en la identificación sea distinto del Estado de Sinaloa, además, la entidad fiscalizada debió formalizar los apoyos mediante la firma de actas de entrega recepción.

El programa contempló la entrega de apoyos mediante tres modalidades, siendo éstas: 1) el paquete agroindustrial aguacate, 2) el paquete equipamiento productivo y 3) el paquete avícola.

En el paquete agroindustrial aguacate, la entidad fiscalizada benefició a 31 personas mediante la entrega de un paquete de agroquímicos, equipamientos (aspersoras manuales y de motor, fumigadoras) y una capacitación, verificando que los beneficiarios cumplieron los requisitos para el otorgamiento y formalización de los apoyos.

Respecto al paquete equipamiento productivo, la Secretaría de Economía del Estado de Sinaloa acreditó la entrega de 50 apoyos consistentes en equipamiento para pequeños negocios e industriales, remitiendo evidencia de los expedientes completos de las personas beneficiadas.

En relación al paquete avícola, la entidad fiscalizada acreditó la formalización de 198 apoyos mediante la entrega de equipamiento (tela gallinera, malla sombra, bebederos, comederos), materias primas (gallinas de postura) e insumos (alimentos de postura).

Por lo anterior, se verificó que mediante el programa “Fomento a la economía familiar en el Triángulo de La Bondad”, la Secretaría de Economía del Estado de Sinaloa otorgó 279 apoyos, superando la meta programada de 250 apoyos, lo que representó un alcance del 111.60%, **conforme** a los artículos 31 fracciones I, XIII y XXI, y 33 fracción XII del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Económico del Estado de Sinaloa.

Apoyos otorgados mediante el programa “Fomento a la economía familiar en el Triángulo de La Bondad”, 2023

Modalidad del apoyo	Beneficiarios
Paquete Agroindustrial Aguacate	31
Paquete de Equipamiento Productivo	50
Paquete Avícola	198
Total	279

Fuente: Elaborado por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, con base en la información remitida por la Secretaría de Economía del Estado Sinaloa mediante los oficios SE/CA/057-2024 y SE/CA/069-2024 de fechas 30 de enero y 07 de febrero de 2024.



Resultado Núm. 08 Sin Observación

Título del resultado: Seguimiento del Programa Sectorial de Desarrollo Económico 2022-2027.

Vertiente: Eficiencia.

Procedimiento: Verificar el seguimiento del Programa Sectorial de Desarrollo Económico 2022-2027, analizando el avance de las metas de los indicadores relacionados con el Programa presupuestario F090 Fomento a la Inversión, Desarrollo de la Industria y Minería de Sinaloa, en el ejercicio fiscal 2023.

Descripción del Resultado: Los Programas Sectoriales son documentos de planeación derivados del Plan Estatal de Desarrollo, que especifican los objetivos, prioridades y políticas que regirán el desempeño de las actividades del sector que se trate. Se identificó que en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa” No. 007 de fecha 16 de enero de 2023, la Secretaría de Economía del Estado de Sinaloa publicó el Programa Sectorial de Desarrollo Económico 2022-2027, que contiene los objetivos, políticas y estrategias que se seguirán para impulsar el desarrollo económico del Estado.

En el Programa Sectorial de Desarrollo Económico 2022-2027, a cargo de la Secretaría de Economía del Estado de Sinaloa, se identificó un indicador relacionado con el Programa presupuestario F090 Fomento a la Inversión, Desarrollo de la Industria y Minería de Sinaloa, referente a la “Inversión minera nacional y extranjera captada en la entidad y sus municipios” que se encuentra asociado a la estrategia 1.1.3 “Desarrollar la minería en el estado” del Plan Estatal de Desarrollo vigente; asimismo, se estableció su unidad de medida, método de cálculo y la meta de mediano plazo para el año 2027, así como los avances estimados de la meta durante el periodo de ejecución del Programa Sectorial.

Indicador del Programa Sectorial de Desarrollo Económico 2022-2027 relacionado con el Programa presupuestario F090 Fomento a la Inversión, Desarrollo de la Industria y Minería de Sinaloa

Indicador	Meta (año 2027)	Avance estimado de la meta (año 2023)	
		Mínimo	Óptimo
Inversión minera nacional y extranjera captada en la entidad y sus municipios	4,000 Mdp	1,334 Mdp	1,500 Mdp

Fuente: Elaborado por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, con base en la información remitida por la Secretaría de Economía del Estado Sinaloa mediante el oficio SE/CA/069-2024 de fecha 07 de febrero de 2024.

Mdp: Millones de pesos.

Para el año 2027, la Secretaría de Economía estableció como meta conseguir una inversión minera nacional y extranjera acumulada (2022-2027) en el Estado de Sinaloa y sus Municipios de \$4,000,000,000.00 (Cuatro mil millones de pesos 00/100 M.N.); en este mismo sentido, al

finalizar el ejercicio fiscal 2023, se programó alcanzar una inversión acumulada mínima de \$1,334,000,000.00 (Mil trescientos treinta y cuatro millones de pesos 00/100 M.N.) y una inversión óptima de \$1,500,000,000.00 (Mil quinientos millones de pesos 00/100 M.N.) para el sector minero.

Con el propósito de verificar el avance de la meta del indicador señalado, se realizó el siguiente análisis.

La entidad fiscalizada proporcionó el registro de inversión nacional y extranjera del sector minero acumulado para el primer y segundo semestre del ejercicio fiscal 2023, donde se señala que en el primer semestre se registró una inversión de \$865,402,333.04 (Ochocientos sesenta y cinco millones cuatrocientos dos mil trescientos treinta y tres pesos 04/100 M.N.), remitiendo una relación de 10 empresas que realizaron inversiones en el sector minero; durante el segundo semestre, 13 empresas invirtieron un total de \$1,131,688,151.00 (Mil ciento treinta y un millones seiscientos ochenta y ocho mil ciento cincuenta y un pesos 00/100 M.N.).

Registro de inversión nacional y extranjera del sector minero, ejercicio fiscal 2023

Periodo	Inversión
Primer semestre	\$865,402,333.04
Segundo semestre	\$1,131,688,151.00
Total de inversión acumulada (2023)	\$1,997,090,484.04

Fuente: Elaborado por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, con base en la información remitida por la Secretaría de Economía del Estado de Sinaloa mediante los oficios SE/CA/069-2024 y SE/CA/218-2024 de fechas 07 de febrero y 12 de abril de 2024.

Con base en el registro de inversión nacional y extranjera del sector minero en el Estado de Sinaloa y sus Municipios, se identificó una inversión acumulada al finalizar el ejercicio fiscal 2023 de \$1,997,090,484.04 (Mil novecientos noventa y siete millones noventa mil cuatrocientos ochenta y cuatro pesos 04/100 M.N.), por lo que, respecto al avance mínimo establecido para la meta del indicador de \$1,334,000,000.00 (Mil trescientos treinta y cuatro millones de pesos 00/100 M.N.) se verificó un cumplimiento del 149.17%, superándolo en \$663,090,484.04 (Seiscientos sesenta y tres millones noventa mil cuatrocientos ochenta y cuatro pesos 04/100 M.N.); asimismo, respecto al avance óptimo, se calculó un cumplimiento del 133.14%, superando este avance en \$497,090,484.04 (Cuatrocientos noventa y siete millones noventa mil cuatrocientos ochenta y cuatro pesos 04/100 M.N.), lo anterior, **conforme** al artículo 23 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Sinaloa, y la meta de inversión óptima establecida para el indicador “Inversión minera nacional y extranjera captada en la entidad y sus municipios” del Programa Sectorial de Desarrollo Económico 2022-2027 de la Secretaría de Economía.

Resultado Núm. 09 Con Observación

Título del resultado: Transparencia.

Vertiente: Eficiencia.

Procedimiento: Verificar que la Secretaría de Economía del Estado de Sinaloa generó y publicó información del Programa presupuestario F090 Fomento a la Inversión, Desarrollo de la Industria y Minería de Sinaloa, en el ejercicio fiscal 2023, atendiendo las disposiciones de las obligaciones de transparencia y acceso a la información pública del Estado de Sinaloa.

Descripción del Resultado: En el artículo 86 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa se establece que la Plataforma Nacional de Transparencia es el instrumento electrónico que permite a los sujetos obligados cumplir con los procedimientos, obligaciones y disposiciones de esta Ley, asimismo, el artículo 95 señala las obligaciones de transparencia comunes que los entes públicos obligados deberán poner a disposición del público y actualizarán de forma permanente en los respectivos medios electrónicos.

Con el propósito de verificar que, en el ejercicio fiscal 2023, la Secretaría de Economía generó y publicó información del Programa presupuestario F090 Fomento a la Inversión, Desarrollo de la Industria y Minería de Sinaloa atendiendo las disposiciones de las obligaciones de transparencia y acceso a la información pública del Estado de Sinaloa, se analizó la información publicada en la Plataforma Nacional de Transparencia.

Para este análisis, se revisaron los temas relacionados con el cumplimiento de los objetivos y metas materia de una auditoría de desempeño, que son definidos como obligaciones de transparencia comunes por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, referentes a los programas que ofrecen, información de los programas de subsidios, estímulos y apoyos, los objetivos y metas de las áreas de conformidad con sus programas operativos, los indicadores que permitan rendir cuentas de sus objetivos y resultados, así como los indicadores relacionados con temas de interés público o trascendencia social.

En la revisión de la información disponible en el portal de transparencia, se identificó que la Secretaría de Economía del Estado de Sinaloa publicó información de las obligaciones de transparencia comunes relacionadas con el Programa presupuestario F090 Fomento a la Inversión, Desarrollo de la Industria y Minería de Sinaloa de 2023, realizando el siguiente análisis.



Análisis de las Obligaciones de Transparencia del
Programa presupuestario F090 Fomento a la Inversión, Desarrollo de la Industria y Minería de Sinaloa, 2023

Fracción / Tema	Cumplimiento	Comentarios
XLII: Los programas que ofrecen, incluyendo información sobre la población, objetivo y destino, así como los trámites, tiempos de respuesta, requisitos y formatos para acceder a los mismos.	X	En los formatos 42a y 42b, la entidad fiscalizada publicó información de dos proyectos correspondientes con el Programa presupuestario, mismos que forman parte de su Planeación Operativa Anual, asimismo, incluyó notas aclaratorias de los criterios sustantivos de contenido no reportados. No obstante, no se identificó información de los proyectos “Fortalecimiento a las PyMES Sinaloenses para incrementar su productividad”, “Fomento a la inversión agroindustrial”, “Fomento a la economía familiar en el Triángulo de La Bondad” y “Fomentar a la minería mediante la promoción de nuevos proyectos”, relacionados con el Programa presupuestario F090 Fomento a la Inversión, Desarrollo de la Industria y Minería de Sinaloa del ejercicio fiscal 2023.
XLIII: Información de los programas de subsidios, estímulos y apoyos.	X	Respecto al formato 43a “Programas Sociales Desarrollados”, la entidad fiscalizada publicó una nota aclaratoria donde señala que “en el presente periodo, la Secretaría de Economía del Estado de Sinaloa informa que no cuenta con facultades para operar programas sociales; por esta razón los espacios comprendidos a partir del criterio “Ámbito (catálogo): Local/Federal” al Criterio “Hipervínculo al Padrón de Beneficiarios de programas de desarrollo social federal elaborado y publicado por la Secretaría del Bienestar” se encuentran sin información”. En relación al formato 43b “Padrón de personas beneficiarias”, la entidad fiscalizada publicó una nota aclaratoria donde menciona que “en el presente periodo, la Secretaría de Economía del Estado de Sinaloa informa que no cuenta con facultades para operar programas sociales; por esta razón los espacios comprendidos a partir del criterio “Ámbito (catálogo): Local/Federal” al Criterio “Hipervínculo información estadística general de las personas beneficiadas por el programa” se encuentran sin información”. No obstante, se identificó que en la operación del Programa presupuestario F090 Fomento a la Inversión, Desarrollo de la Industria y Minería de Sinaloa se realizó la entrega directa de bienes materiales a personas físicas, por lo que no se reportó la información de conformidad con la normativa establecida en la materia.
XLVIII: Las metas y objetivos de las áreas de conformidad con sus programas operativos.	X	Para esta fracción, la entidad fiscalizada publicó los objetivos y metas de la Dirección de Minería establecidos en la Planeación Operativa Anual, identificando que cumplió con los criterios sustantivos de contenido y el periodo de actualización de la información. Sin embargo, careció de información de la totalidad de áreas o unidades ejecutoras que conforman la Secretaría de Economía del Estado de Sinaloa; además, no se reportaron las metas y objetivos de las áreas vinculadas con el Programa Sectorial de Desarrollo Económico 2022-2027.
XLIX: Los indicadores que permitan rendir cuenta de sus objetivos y resultados.	X	La entidad fiscalizada no publicó información de indicadores de desempeño relacionados con el Programa presupuestario, observando lo establecido en los Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico. La información reportada en esta fracción, asociada con el programa, corresponde a 3 indicadores del proyecto “Desarrollo de proyectos estratégicos” y 1 indicador del proyecto “Fortalecimiento a la agroindustria e industria” de la Planeación Operativa Anual de la entidad fiscalizada.
L: Los indicadores relacionados con temas de interés público o trascendencia social que, conforme a sus funciones, deban establecer.	X	Respecto a este punto, la entidad fiscalizada reportó 3 indicadores del proyecto “Desarrollo de proyectos estratégicos” de su Planeación Operativa Anual, sin embargo, careció de la fuente de información para el cálculo de los indicadores, de acuerdo con lo establecido en el criterio sustantivo correspondiente.
Total	0 de 5	La entidad fiscalizada no publicó información suficiente que permita acreditar la atención de las fracciones relacionada con el Programa presupuestario F090 Fomento a la Inversión, Desarrollo de la Industria y Minería de Sinaloa de 2023.

Fuente: Elaborado por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, con base en la información de la Secretaría de Economía del Estado de Sinaloa publicada en la Plataforma Nacional de Transparencia del ejercicio fiscal 2023, consultada en marzo de 2024, disponible en: <https://consultapublicamx.plataformadetransparencia.org.mx/vut-web/faces/view/consultaPublica.xhtml#obligaciones>.

X: No se encuentra publicado o no cumple con los criterios de contenido y/o periodicidad.

Con base en lo anterior, se verificó que la Secretaría de Economía del Estado de Sinaloa presenta áreas de mejora respecto a la publicación de la información suficiente referente a los programas que ofrecen, los programas de subsidios, estímulos y apoyos, los objetivos y metas de las áreas de conformidad con sus programas operativos, los indicadores que permitan rendir cuentas de sus objetivos y resultados, así como los indicadores relacionados con temas de interés público o trascendencia social, apegándose a los criterios sustantivos de contenido, por lo que **no se ajustó** a lo establecido en el artículo 95 fracciones XLII, XLIII, XLVIII, XLIX y L de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa.

Dentro del plazo establecido para emitir respuestas, conforme a lo dispuesto en los artículos 84 y 85 de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, la Secretaría de Economía del Estado de Sinaloa, envió respuestas mediante oficio SE/CA/267-2024 de fecha 10 de mayo de 2024.

Mediante el análisis de la información, se verificó que la entidad fiscalizada remitió evidencia sobre la actualización de la información correspondiente a los formatos 42a y 42b de la fracción XLII, incluyendo lo referente al programa “Fomento a la economía familiar en el Triángulo de La Bondad”. En relación a la fracción XLIII argumentó que en el ejercicio fiscal 2023 no operó programas sociales y proporcionó evidencia del expediente DOT 498/2022 de la Comisión Estatal de Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, donde se resuelve que los programas operados por la entidad fiscalizada “no tienen el carácter de programas sociales”. Por otra parte, respecto al formato 48 de la fracción XLVIII, actualizó la información en la Plataforma Nacional de Transparencia, incluyendo los objetivos y metas de la Dirección de Desarrollo Sectorial. En razón de lo anterior, se mantiene la observación hasta que la Secretaría de Economía del Estado de Sinaloa publique y actualice la información en las obligaciones de transparencia, correspondiente a los indicadores que permitan rendir cuenta de sus objetivos y resultados, y los indicadores relacionados con temas de interés público o trascendencia social, de conformidad con la normatividad aplicable en la materia.

AED-PE-ASD0082024-2023-RE-09-08 Recomendación.

Para que la Secretaría de Economía del Estado de Sinaloa implemente acciones que le permitan atender las obligaciones de transparencia relacionadas con el Programa presupuestario F090 Fomento a la Inversión, Desarrollo de la Industria y Minería de Sinaloa, a fin de que se publique la información actualizada, completa y oportuna referente a los indicadores que permitan rendir cuenta de sus objetivos y resultados, y los indicadores relacionados con temas de interés público o trascendencia social, en los términos del artículo 95, fracciones XLIX y L de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención fueron acordados con la entidad fiscalizada.

Resultado Núm. 10 Con Observación

Título del resultado: Rendición de cuentas.

Vertiente: Eficiencia.

Procedimiento: Verificar que se haya presentado la información programática sobre los indicadores de resultados del Programa presupuestario F090 Fomento a la Inversión, Desarrollo de la Industria y Minería de Sinaloa en el ejercicio fiscal 2023, atendiendo a las disposiciones del Consejo Nacional de Armonización Contable.

Descripción del Resultado: El contenido de la Cuenta Pública e información financiera de los entes públicos debe incluir información programática, entre ellos, la información referente a los indicadores de resultados, conforma a la normativa aplicable.

Con la finalidad de analizar que, para el ejercicio fiscal 2023, la Secretaría de Economía del Estado de Sinaloa haya generado información programática sobre los indicadores de resultados que permitan identificar el cumplimiento de objetivos y metas del Programa presupuestario F090 Fomento a la Inversión, Desarrollo de la Industria y Minería de Sinaloa, se revisaron los informes financieros, la Cuenta Pública de 2023, así como la información proporcionada por la entidad fiscalizada.

Información programática de indicadores de resultados reportada en Cuenta Pública y en los avances trimestrales del Programa presupuestario F090 Fomento a la Inversión, Desarrollo de la Industria y Minería de Sinaloa del ejercicio fiscal de 2023

Informe final	Enlace electrónico	Observación
Primer trimestre	https://documentosarmonizacioncontable.sinaloa.gob.mx/Archivos/Multimedia/2023_Primer_ADMINISTRACI%c3%93N%20CENTRALIZADA_Indicadores%20de%20Resultados-233781.pdf	Para 2023, no se incluyó información programática referente a indicadores de resultados, asociada con el Programa presupuestario F090 Fomento a la Inversión, Desarrollo de la Industria y Minería de Sinaloa.
Segundo trimestre	https://documentosarmonizacioncontable.sinaloa.gob.mx/Archivos/Multimedia/2023_Segundo_ADMINISTRACI%c3%93N%20CENTRALIZADA_Indicadores%20de%20Resultados-210557.pdf	
Tercer trimestre	https://documentosarmonizacioncontable.sinaloa.gob.mx/Archivos/Multimedia/2023_Tercer_ADMINISTRACI%c3%93N%20CENTRALIZADA_Indicadores%20de%20Resultados-219444.pdf	
Cuarto trimestre	https://documentosarmonizacioncontable.sinaloa.gob.mx/Archivos/Multimedia/2023_Cuarto_ADMINISTRACI%c3%93N%20CENTRALIZADA_Indicadores%20de%20Resultados-226533.pdf	
Cuenta Pública	https://media.transparencia.sinaloa.gob.mx/uploads/files/1/20.-%20Cuenta%20Publica-Indicadores%20de%20Resultados%20MIR%20-%20PE-CP%202023.pdf	

Fuente: Elaborado por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, con base en la información financiera del año 2023, publicada en la página oficial del Gobierno del Estado de Sinaloa, disponible en: <https://armonizacioncontable.sinaloa.gob.mx/detalle/organismo.aspx?id=1> y <https://saf.transparenciasinaloa.gob.mx/tomo-iii-poder-ejecutivo-2023/>.

Derivado del análisis, se identificó que no se publicó información programática respecto a los indicadores de resultados del Programa presupuestario F090 Fomento a la Inversión, Desarrollo de la Industria y Minería de Sinaloa en ninguno de los informes trimestrales ni en



la Cuenta Pública de 2023, en contravención al artículo 53 fracción III y 54 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, y del artículo 34 fracción III de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa.

AED-PE-ASD0082024-2023-RE-10-09 Recomendación.

Para que la Secretaría de Economía del Estado de Sinaloa implemente estrategias que aseguren la generación de la información programática del Programa presupuestario F090 Fomento a la Inversión, Desarrollo de la Industria y Minería de Sinaloa, respecto al reporte de los resultados de los indicadores en el contenido de los informes financieros de avances trimestrales y Cuenta Pública, a fin de permitir una mejor rendición de cuentas de los resultados del programa, en los términos de los artículos 53 fracción III y 54 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, y 34 fracción III, de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención fueron acordados con la entidad fiscalizada.

Resultado Núm. 11 Con Observación

Título del resultado: Evaluación del Control Interno Institucional.

Vertiente: Eficiencia.

Procedimiento: Evaluar el Control Interno de la institución con la finalidad de verificar si previene y administra los posibles eventos que obstaculizan o impiden el logro de sus objetivos y metas; proporcionando una seguridad razonable de alcanzarlos, salvaguardando los recursos de la dependencia y previniendo la corrupción.

Descripción del Resultado: Con el propósito de verificar que los procesos realizados por la Secretaría de Economía del Estado de Sinaloa proporcionan una seguridad razonable sobre la consecución de las metas y objetivos institucionales y la salvaguarda de los recursos públicos, así como para prevenir actos contrarios a la integridad, se determinó revisar su control interno.

De las Normas de Control Interno, se encontró que la entidad fiscalizada acreditó la implementación de 12 (70.58%) de los 17 principios de los componentes generales de control interno; mientras que para los 5 (29.42%) principios restantes, la evidencia remitida no fue suficiente para garantizar que se hayan realizado durante el ejercicio fiscal 2023, conforme al siguiente análisis:



Análisis del Control Interno de la Secretaría de Economía del Estado de Sinaloa, 2023

Normas Generales / Principios de Control Interno		Cumple		Observaciones
		Sí	No	
Primera Norma: Ambiente de Control				
1. Mostrar actitud de respaldo y compromiso.		X	Para el 2023, se verificó que el Coordinador de Control Interno de la Secretaría de Economía del Estado de Sinaloa emitió una circular con fecha del 09 de enero de 2023, dirigido al personal de la Secretaría, donde destaca que, todo servidor público debe en el desempeño de su cargo conducirse con legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia, haciendo referencia a la publicación del Código de Ética de los Servidores Públicos de la Administración Pública del Estado de Sinaloa con fecha del 10 de abril de 2017, adjuntando el enlace electrónico de la publicación del documento en mención y exhortando a su difusión entre el personal. No obstante, no se identificó evidencia que acredite la existencia de un programa, política o lineamiento de promoción de la integridad y prevención de la corrupción, que considere como mínimo la capacitación continua en la materia a todo el personal.	
2. Ejercer la responsabilidad de vigilancia.		X	La entidad fiscalizada proporcionó el Programa de Trabajo de Control Interno del ejercicio fiscal 2023, en el cual, se incluyeron 7 acciones de mejora para fortalecer los elementos de control de las Normas de Control Interno, así como la fecha de inicio y término de cada acción. Asimismo, se remitieron los Reportes de Avance Trimestral del Programa de Trabajo de Control Interno del ejercicio fiscal 2023, donde se reportaron los avances de las acciones de mejora para el primer, segundo, tercer y cuarto trimestre; no obstante, no se anexó evidencia documentada o los medios de verificación que permitan acreditar el cumplimiento de avance de las acciones de mejora.	
3. Establecer la estructura, responsabilidad y autoridad.		X	En respuesta a este principio, la entidad fiscalizada remitió el Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Económico publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa” No. 016 con fecha del 05 de febrero de 2018, donde establece las funciones y atribuciones de las unidades administrativas que integran dicha dependencia. Por otro lado, remitieron el Manual de Organización y el Manual de Procesos y Procedimientos publicados en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa” No. 098 y 066 con fechas del 13 de agosto de 2014 y 3 de junio de 2015, respectivamente, identificándose que no se encuentran actualizados conforme el reglamento interior vigente.	
4. Demostrar compromiso con la competencia profesional.	X		La Secretaría de Economía del Estado de Sinaloa entregó el Manual de Procedimientos para la contratación de personal, el cual incluía el propósito, alcance, políticas de operación, documentación requerida, registros, términos y definiciones, y el diagrama de flujo de contratación. Además, se remitió un correo institucional mencionando la invitación para una capacitación en materia de control interno dirigida al personal de la Secretaría; el Manual de contratación de personal donde se definieron los mecanismos que la administración implementa para evaluar la competencia profesional del personal de nuevo ingreso; y el Reglamento Interior y Manual de Organización donde se establecen la descripción de los puestos y los cargos institucionales, los estándares de conducta y las responsabilidades asignadas.	
5. Establecer la estructura para el reforzamiento de la rendición de cuentas.	X		La entidad fiscalizada remitió el Informe Anual del Estado que Guarda el Sistema de Control Interno Institucional para el ejercicio 2023, el cual contiene los resultados obtenidos en la aplicación de la evaluación del control interno de acuerdo con las 5 normas generales de control interno.	
Segunda Norma: Administración de Riesgos				
6. Definir metas y objetivos institucionales.	X		Para este principio, la entidad fiscalizada entregó el Programa Sectorial de Desarrollo Económico 2022-2027, el cual incluía los objetivos y metas de corto y mediano plazo alineados al Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027, así como los objetivos prioritarios, estrategias y líneas de acción del programa.	
7. Identificar, analizar y responder a los riesgos.	X		La Secretaría de Economía del Estado de Sinaloa proporcionó evidencia de la Matriz de Riesgos, el Mapa de Riesgos, el Programa de Trabajo de Administración de Riesgos y el Informe Anual de Administración de Riesgos para el ejercicio fiscal 2023, acreditando la implementación de este principio.	



Normas Generales / Principios de Control Interno	Cumple		Observaciones
	Sí	No	
8. Considerar el riesgo de corrupción.	X		La entidad fiscalizada remitió el Programa de Trabajo de Administración de Riesgos 2023, en el cual se incluyeron 6 procesos prioritarios con sus respectivos riesgos, de los cuales se identificó uno relacionado con la corrupción.
9. Identificar, analizar y responder al cambio.	X		Se remitió evidencia del Programa de Trabajo de Control Interno de 2023 y el Informe Anual del Estado que Guarda el Sistema de Control Interno Institucional, el cual contiene los resultados obtenidos en la aplicación de la evaluación del control interno del ejercicio fiscal 2023.
Tercera Norma: Actividades de Control			
10. Diseñar actividades de control.	X		La entidad fiscalizada remitió evidencia específica de los 9 apartados relacionados con las Actividades de Control.
11. Seleccionar y desarrollar actividades de control basadas en las TIC's.	X		La Secretaría de Economía del Estado de Sinaloa reportó que cuenta con un Sistema Integral de Información Financiera en el que se registra toda la información presupuestaria de los programas a su cargo, asimismo remitió evidencia de su operación en 2023.
12. Implementar actividades de control.	X		Para este principio, la entidad fiscalizada adjuntó evidencia del Programa de Trabajo de Control Interno y sus Reportes de Avance Trimestrales, el Informe Anual del Estado que Guarda el Sistema de Control Interno Institucional, el Reporte Anual del Comportamiento de los Riesgos, así como el Programa de Trabajo de Administración de Riesgos y sus Reportes de Avance Trimestrales, todos del ejercicio fiscal 2023.
Cuarta Norma: Información y Comunicación			
13. Usar información relevante y de calidad.		X	La Secretaría de Economía del Estado de Sinaloa mencionó que se dan informes diarios sobre boletines y columnas informativas de manera periódica, se elaboran tarjetas con base en los resultados de las acciones de los programas de las diversas áreas y se evalúan para determinar los posibles cambios en las estrategias, adjuntando un documento titulado "Columnas Políticas de Medios Impresos y Portales" con fecha del 17 de octubre de 2023. Además, en su Manual de Procesos y Procedimientos se establecen los documentos de referencia y registros que deberán ser utilizados y generados en los 55 procesos documentados, sin embargo, no remitió evidencia de los mismos.
14. Comunicar internamente.	X		La entidad fiscalizada acreditó el cumplimiento de este principio, adjuntando información del uso de correos electrónicos institucionales, circulares y oficios utilizados para la comunicación interna institucional en el año 2023.
15. Comunicar externamente.	X		La entidad fiscalizada remitió evidencia de la información publicada en la página oficial de la Secretaría y sus redes sociales para acreditar la difusión de sus actividades en el año 2023, para dar a conocer información relevante y comunicar externamente.
Quinta Norma: Supervisión			
16. Realizar actividades de supervisión.	X		La Secretaría de Economía del Estado de Sinaloa remitió el Programa de Trabajo de Control Interno (PTCI) y el Informe Anual del Estado que Guarda el Sistema de Control Interno Institucional, ambos del ejercicio fiscal 2023, observando que la administración implementó una autoevaluación al diseño y eficacia operativa del control interno, además se incluyeron los resultados obtenidos.



Normas Generales / Principios de Control Interno	Cumple		Observaciones
	Sí	No	
17. Evaluar los problemas y corregir las deficiencias.		X	Para este principio, se entregó el Programa de Trabajo de Control Interno, el Programa de Trabajo de Administración de Riesgos, así como el Reporte Anual de Administración de Riesgos del año 2023; sin embargo, la entidad fiscalizada no remitió evidencia de los medios de verificación de las acciones correctivas programadas para subsanar las deficiencias de control interno y los riesgos documentados.
Total	12	5	La Secretaría de Economía del Estado de Sinaloa acreditó el cumplimiento de 12 de los 17 principios de control interno, sin embargo, no remitió evidencia suficiente que permita acreditar la implementación de los principios 1. Mostrar actitud de respaldo y compromiso, 2. Ejercer la responsabilidad de vigilancia y 3. Establecer la estructura, responsabilidad y autoridad, de la Primera Norma; del principio 13. Usar información relevante y de calidad, de la Cuarta Norma; y del principio 17. Evaluar los problemas y corregir las deficiencias, de la Quinta Norma.

Fuente: Elaborado por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, con base en el cuestionario de Control Interno e información de la Secretaría de Economía del Estado de Sinaloa mediante el oficio SE/CA/069-2024 de fecha 07 de febrero de 2024.

Respecto al primer componente “Ambiente de Control”, la entidad fiscalizada proporcionó evidencia del Programa de Trabajo de Control Interno, los Reportes de Avance Trimestral del Programa de Trabajo de Control Interno, el Reglamento Interior y el Manual de Organización de la Secretaría, donde se establece la estructura organizacional, la asignación de responsabilidades, así como la segregación y delegación de funciones, a su vez, proporcionó el Código de Ética que contiene los principios con los que deberá conducirse el personal de la institución y evidencia de su difusión mediante circulares, el Informe Anual del Estado que Guarda el Sistema de Control Interno Institucional, que contiene los resultados obtenidos en la aplicación de la evaluación del control interno del ejercicio fiscal 2023, además, entregó su Manual de Procedimientos para la contratación de personal donde se documenta el proceso para evaluar la competencia profesional e incorporar capital humano a la institución, y remitió un correo institucional dirigido al personal de la Secretaría de Economía donde se identificó la invitación a una capacitación en materia de control interno; **ajustándose** a los principios 4 y 5 del numeral 9. Normas Generales, Principios y Elementos de Control Interno, Primera: Ambiente de Control, del Acuerdo por el que se Emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno del Estado de Sinaloa.

Por otra parte, presentó un área de oportunidad para elaborar un programa, política o lineamiento de promoción de la integridad y prevención de la corrupción, que considere, entre otros aspectos, la capacitación continua en la materia a todo el personal; así como generar información suficiente para acreditar el avance de las acciones de mejora establecidas en el Programa de Trabajo de Control Interno de 2023, asimismo, se identificó que el Manual de Organización y el Manual de Procesos y Procedimientos de la entidad fiscalizada no se encontraron actualizados; en **contravención** de los principios 1, 2 y 3 del numeral 9. Normas Generales, Principios y Elementos de Control Interno, Primera: Ambiente de Control, del Acuerdo por el que se Emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno del Estado de Sinaloa.

En relación al segundo componente “Administración de Riesgos”, la entidad fiscalizada proporcionó el Programa Sectorial de Desarrollo Económico 2022-2027, donde se incluyeron objetivos y metas de corto y mediano plazo alineados al Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027, así como los objetivos prioritarios, estrategias y líneas de acción del programa; asimismo, remitió la Matriz de Riesgos, el Mapa de Riesgos, el Informe Anual de Administración de Riesgos para el ejercicio fiscal 2023 y el Programa de Trabajo de Administración de Riesgos, donde se incluyeron 6 factores de riesgo; por lo que **se ajustó** a los principios 6, 7, 8 y 9 del numeral 9. Normas Generales, Principios y Elementos de Control Interno, Segunda: Administración de Riesgos, del Acuerdo por el que se Emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno del Estado de Sinaloa.

Para el tercer componente “Actividades de Control”, la Secretaría de Economía del Estado de Sinaloa proporcionó evidencia de la implementación y documentación de 9 actividades de control en 2023, entre las que se encuentra la adquisición, desarrollo y mantenimiento de las tecnologías de la información y comunicación, **ajustándose** a los principios 10, 11 y 12 del numeral 9. Normas Generales, Principios y Elementos de Control Interno, Tercera: Actividades de Control, del Acuerdo por el que se Emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno del Estado de Sinaloa.

En relación al cuarto componente “Información y Comunicación”, la Secretaría de Economía del Estado de Sinaloa acreditó la implementación de mecanismos para la comunicación interna y externa, remitiendo evidencia de los oficios, circulares, correos electrónicos, convenios, redes sociales y páginas de internet, por lo que **se ajustó** a los principios 14 y 15 del numeral 9. Normas Generales, Principios y Elementos de Control Interno, Cuarta: Información y Comunicación, del Acuerdo por el que se Emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno del Estado de Sinaloa.

En relación con el principio de usar información relevante y de calidad, la entidad fiscalizada proporcionó su Manual de Procesos y Procedimientos, donde estableció los documentos de referencia y registros que deberán ser utilizados y generados en los 55 procesos documentados; sin embargo, no remitió evidencia de la implementación de los mismos para generar información relevante, por lo que **no se ajustó** al principio 13 del numeral 9. Normas Generales, Principios y Elementos de Control Interno, Cuarta: Información y Comunicación, del Acuerdo por el que se Emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno del Estado de Sinaloa.

Por último, respecto al quinto componente “Supervisión y Mejora Continua”, la entidad fiscalizada acreditó realizar actividades de supervisión al remitir evidencia del Programa de Trabajo de Control Interno y el Informe Anual del Estado que Guarda el Sistema de Control Interno Institucional del ejercicio fiscal 2023, donde se identificó el desarrollo de una

autoevaluación al diseño y eficacia operativa del control interno, **conforme** a lo establecido en el principio 16 del numeral 9. Normas Generales, Principios y Elementos de Control Interno, Quinta: Supervisión y Mejora Continua, del Acuerdo por el que se Emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno del Estado de Sinaloa.

No obstante, la Secretaría de Economía del Estado de Sinaloa no remitió evidencia de los medios de verificación de las acciones correctivas programadas para subsanar las deficiencias de control interno y los riesgos documentados en el Programa de Trabajo de Administración de Riesgos del ejercicio fiscal 2023, en **contravención** del principio 17 del numeral 9. Normas Generales, Principios y Elementos de Control Interno, Quinta: Supervisión y Mejora Continua, del Acuerdo por el que se Emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno del Estado de Sinaloa.

AED-PE-ASD0082024-2023-RE-11-10 Recomendación.

Para que la Secretaría de Economía diseñe y desarrolle un programa de trabajo para la implementación del componente uno de control interno “Ambiente de Control”, a fin de que se realicen acciones de actitud de respaldo y compromiso, responsabilidad de vigilancia, y establecimiento de la estructura, responsabilidad y autoridad, en los términos de los principios 1, 2 y 3 del numeral 9. Normas Generales, Principios y Elementos de Control Interno, del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno para el Estado de Sinaloa.

AED-PE-ASD0082024-2023-RE-11-11 Recomendación.

Para que la Secretaría de Economía diseñe y desarrolle un programa de trabajo para la implementación del componente cuatro de control interno “Información y Comunicación”, a fin de que se realicen acciones para usar información relevante y de calidad, en los términos del principio 13 del numeral 9. Normas Generales, Principios y Elementos de Control Interno, del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno para el Estado de Sinaloa.

AED-PE-ASD0082024-2023-RE-11-12 Recomendación.

Para que la Secretaría de Economía diseñe y desarrolle un programa de trabajo para la implementación del componente cinco de control interno “Supervisión y Mejora Continua”, a fin de que se realicen acciones para usar información relevante y de calidad, en los términos del principio 17 del numeral 9. Normas Generales, Principios y Elementos de Control Interno, del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno para el Estado de Sinaloa.

Los términos de estas recomendaciones y los mecanismos para su atención fueron acordados con la entidad fiscalizada.

Resultado Núm. 12 Con Observación

Título del resultado: Ejercicio de los recursos públicos.

Vertiente: Economía.

Procedimiento: Verificar que el ejercicio de los recursos públicos se haya realizado conforme al presupuesto en atención a los objetivos y metas del Programa presupuestario F090 Fomento a la inversión, Desarrollo de la Industria y Minería de Sinaloa en el ejercicio fiscal 2023.

Descripción del Resultado: En la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el ejercicio fiscal 2023, se aprobó un presupuesto de \$9,531,874.00 para el Programa presupuestario F090 Fomento a la Inversión, Desarrollo de la Industria y Minería de Sinaloa, integrado por recursos fiscales (38.78%) y participaciones (61.22%).

Análisis del Presupuesto Aprobado por fuente de financiamiento del Programa presupuestario F090 Fomento a la inversión, Desarrollo de la Industria y Minería de Sinaloa, ejercicio fiscal 2023

Fuente de financiamiento	Importe aprobado (\$)	Porcentaje de representación del total aprobado (%)
Recursos fiscales	3,696,632.00	38.78
Recursos fiscales	3,696,632.00	38.78
Recursos federales	5,835,242.00	61.22
Participaciones	5,835,242.00	61.22
Total aprobado	\$9,531,874.00	100.00%

Fuente: Elaborado por Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, con base en la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el Ejercicio Fiscal del año 2023.

En el análisis de la información presupuestal, durante el ejercicio fiscal 2023 registró una ampliación de recursos por \$12,134,512.17, equivalente a un incremento del 127.30% respecto a los recursos aprobados, obteniendo un presupuesto modificado total de \$21,666,386.17.

En este sentido, la entidad fiscalizada proporcionó el reporte de momentos contables por Programa presupuestario, capítulo y partida genérica, donde se identificaron las modificaciones al presupuesto de egresos, no obstante, no se remitió evidencia del registro de las modificaciones en el sistema contable de la entidad fiscalizada en las distintas cuentas de orden presupuestal. De las modificaciones del presupuesto del Programa por la cantidad de \$12,134,512.17, se identificó que los capítulos 3000 Servicios Generales, 4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas y 6000 Inversión Pública registraron ampliaciones por \$553,889.38, \$3,597,001.40, y \$8,959,899.51, respectivamente; por otra



parte, el capítulo 1000 Servicios Personales presentó una reducción de su presupuesto por \$976,278.12.

Análisis del ejercicio de presupuesto del Programa presupuestario F090 Fomento a la inversión, Desarrollo de la Industria y Minería de Sinaloa por capítulo del gasto 2023

Programa presupuestario	Aprobado	Ampliaciones / Reducciones	Modificado	Devengado	Pagado	Subejercicio	Variación del presupuesto aprobado (%)
1000 - Servicios personales	7,339,058.00	- 976,278.12	6,362,779.88	6,362,779.88	6,361,579.88	0.00	-13.30
3000 - Servicios generales	1,209,032.00	553,889.38	1,762,921.38	1,762,921.38	1,762,921.38	0.00	45.81
4000 - Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	383,784.00	3,597,001.40	3,980,785.40	3,980,785.40	3,980,785.40	0.00	937.24
6000 - Inversión pública	600,000.00	8,959,899.51	9,559,899.51	9,559,899.51	9,559,899.51	0.00	1,493.31
Total	\$9,531,874.00	\$12,134,512.17	\$21,666,386.17	\$21,666,386.17	\$21,665,186.17	\$0.00	127.30%

Fuente: Elaborado por Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, con información proporcionada por la Secretaría de Economía del Estado de Sinaloa mediante los oficios SE/CA/057-2024 y SE/CA/069-2024 de fechas 30 de enero de 2024 y 07 de febrero de 2024, respectivamente.

De acuerdo con la información proporcionada, la entidad fiscalizada devengó al cierre del ejercicio fiscal 2023 un total de \$21,666,386.17, integrado por erogaciones en los capítulos 1000 Servicios Personales por \$6,362,779.88 (29.37%), 3000 Servicios Generales por \$1,762,921.38 (8.14%), 4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas por \$3,980,785.40 (18.37%) y 6000 Inversión Pública por \$9,559,899.51 (44.12%). De esta forma, se identificó que en el ejercicio fiscal 2023 la Secretaría de Economía del Estado de Sinaloa devengó el 100.00 % de los recursos disponibles, observando que se ajustó al presupuesto asignado al Programa presupuestario F090 Fomento a la Inversión, Desarrollo de la Industria y Minería de Sinaloa, de **conformidad** al artículo 94 fracción XXVI de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa.

Por otra parte, en relación al incremento de \$12,134,512.17 del presupuesto del Programa presupuestario F090 Fomento a la Inversión, Desarrollo de la Industria y Minería de Sinaloa del ejercicio fiscal 2023, la entidad fiscalizada no proporcionó evidencia de las adecuaciones presupuestarias que justificaran este aumento en términos de los resultados del Sistema de Evaluación del Desempeño, y que permitan un mejor cumplimiento de los objetivos y metas del programa. Lo anterior, **no se ajusta** a lo establecido en el artículo 63 fracción I inciso b de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa.

Dentro del plazo establecido para emitir respuestas, conforme a lo dispuesto en los artículos 84 y 85 de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, la Secretaría de Economía del Estado de Sinaloa, envió respuestas mediante oficio SE/CA/267-2024 de fecha 10 de mayo de 2024.

Mediante el análisis de la información, se verificó que la entidad fiscalizada proporcionó evidencia de las solicitudes y autorizaciones de pago de los proyectos “Desarrollo de proyectos estratégicos”, “Fomento a la economía familiar en el Triángulo de La Bondad” y “Fomento a la inversión agroindustrial”, no obstante, se mantiene la observación hasta que la Secretaría de Economía del Estado de Sinaloa realice las adecuaciones presupuestarias-programáticas del Programa presupuestario F090 Fomento a la Inversión, Desarrollo de la Industria y Minería de Sinaloa, en términos del Sistema de Evaluación del Desempeño.

AED-PE-ASD0082024-2023-RE-12-13 Recomendación.

Para que la Secretaría de Economía del Estado de Sinaloa investigue las causas por las cuales en el ejercicio fiscal 2023 no se dispuso de las adecuaciones presupuestarias, y con base en ello, implemente mecanismos para un adecuado control de los recursos públicos del Programa presupuestario F090 Fomento a la Inversión, Desarrollo de la Industria y Minería de Sinaloa, a fin de realizar un seguimiento a las modificaciones de su presupuesto con base en los resultados del Sistema de Evaluación del Desempeño en ejercicios fiscales subsecuentes, en los términos del artículo 63 fracción I inciso b de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención fueron acordados con la entidad fiscalizada.

VI.- Información Programática

Respecto a la verificación del cumplimiento de los objetivos de programas que promuevan la igualdad entre mujeres y hombres, así como la erradicación de la violencia y cualquier forma de discriminación de género, establecido en el artículo 69 Bis A de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, se identificó que el Programa presupuestario F090 Fomento a la Inversión, Desarrollo de la Industria y Minería de Sinaloa, dada la naturaleza del mismo, no contempla objetivos sobre esta materia.

VII.- Comentarios de la Entidad Fiscalizada

La Secretaría de Economía del Estado de Sinaloa dentro del plazo establecido para emitir respuestas, conforme a lo dispuesto en los artículos 84 y 85 de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, presentó la información y documentación con el propósito de atender lo observado, misma que fue analizada y evaluada por la Auditoría Superior del Estado; concluyendo que no fueron solventados los resultados con observación número 01, 02, 04, 06, 09 y 12.

Respecto a los resultados con observación número 03, 10 y 11 no se otorgó respuesta por la Secretaría de Economía del Estado de Sinaloa.

Por último, es importante mencionar, que la evaluación de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa sobre las respuestas emitidas por la Entidad Fiscalizada, corresponden a las justificaciones y aclaraciones presentadas en relación con los resultados y las observaciones realizadas durante la revisión, encontrándose en la Cédula de Evaluación de Respuestas a Resultados Preliminares, la cual será notificada a la Entidad Fiscalizada.

VIII.- Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Analizar el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa presupuestario considerando los aspectos del marco normativo, conforme a la metodología aplicable en el ejercicio fiscal 2023.
2. Verificar el cumplimiento del objetivo del Programa presupuestario F090 Fomento a la Inversión, Desarrollo de la Industria y Minería de Sinaloa, en el ejercicio fiscal 2023.
3. Verificar el cumplimiento de las metas del Programa presupuestario “F090 Fomento a la Inversión, Desarrollo de la Industria y Minería de Sinaloa” establecidas en la Planeación Operativa Anual de la Secretaría de Economía del Estado de Sinaloa, en el ejercicio fiscal 2023.
4. Verificar que durante el ejercicio fiscal 2023, la Secretaría de Economía realizó acciones de capacitación, difusión, promoción y vinculación del sector minero e industrial del Estado de Sinaloa.



5. Verificar que la Secretaría de Economía realizó visitas a empresas del sector industrial y minero del Estado de Sinaloa en el ejercicio fiscal 2023, con el fin de detectar proyectos, necesidades y problemas.
6. Verificar que la Secretaría de Economía prestó apoyo técnico y administrativo al sector industrial y agroindustrial del Estado de Sinaloa en el ejercicio fiscal 2023.
7. Verificar las acciones realizadas por la Secretaría de Economía para fomentar el desarrollo del sector industrial y minero en el Estado de Sinaloa, en el ejercicio fiscal 2023.
8. Verificar el seguimiento del Programa Sectorial de Desarrollo Económico 2022-2027, analizando el avance de las metas de los indicadores relacionados con el Programa presupuestario F090 Fomento a la Inversión, Desarrollo de la Industria y Minería de Sinaloa, en el ejercicio fiscal 2023.
9. Verificar que la Secretaría de Economía del Estado de Sinaloa generó y publicó información del Programa presupuestario F090 Fomento a la Inversión, Desarrollo de la Industria y Minería de Sinaloa, en el ejercicio fiscal 2023, atendiendo las disposiciones de las obligaciones de transparencia y acceso a la información pública del Estado de Sinaloa.
10. Verificar que se haya presentado la información programática sobre los indicadores de resultados del Programa presupuestario F090 Fomento a la Inversión, Desarrollo de la Industria y Minería de Sinaloa en el ejercicio fiscal 2023, atendiendo a las disposiciones del Consejo Nacional de Armonización Contable.
11. Evaluar el Control Interno de la institución con la finalidad de verificar si previene y administra los posibles eventos que obstaculizan o impiden el logro de sus objetivos y metas; proporcionando una seguridad razonable de alcanzarlos, salvaguardando los recursos de la dependencia y previniendo la corrupción.
12. Verificar que el ejercicio de los recursos públicos se haya realizado conforme al presupuesto en atención a los objetivos y metas del Programa presupuestario F090 Fomento a la inversión, Desarrollo de la Industria y Minería de Sinaloa en el ejercicio fiscal 2023.

IX.- Fundamento Jurídico para Emitir las Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa para emitir las recomendaciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículos 37, 43 fracción XXII y 53 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa.

Artículos 1, 2, 3, 8 fracciones XXV y XXXIV, 22 fracciones XVIII y XIX, 49, 69 Bis A fracción VI y 69 Bis B de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa.

X.- Síntesis de Resultados y Recomendaciones

A continuación, se detalla un resumen de los resultados obtenidos y las recomendaciones emitidas, derivado de la Auditoría sobre el Desempeño realizada al Programa presupuestario F090 Fomento a la Inversión, Desarrollo de la Industria y Minería de Sinaloa para el ejercicio fiscal 2023.

Vertiente	Resultados Obtenidos				Recomendaciones
	Total	Sin Observación	Con Observación Solventada	Con Observación	
Eficacia	2	0	0	2	2
Eficiencia	9	3	0	6	10
Economía	1	0	0	1	1
Totales	12	3	0	9	13

XI.- Servidores Públicos que Intervinieron en la Auditoría

L.G.A.P. Abraham de Jesús Barrera Valdez, L.E.I. Óscar Eugenio Sánchez Yañez, L.E. José Carlos Flores Cruz, L.G.A.P. Francisco Alfonso Godoy García, M.G.P.P. Itzamná Rashel Trías Millán y L.G.A.P. María Cecilia Retamoza López, con los cargos de Auditor Especial de Desempeño, Director de Auditoría de Desempeño a Programas de Gobierno, Jefe del Departamento de Auditoría a Programas Estatales y Municipales de Desarrollo Económico, y Auditores de Cuenta Pública, respectivamente.

XII.- Dictamen

El presente dictamen se emite una vez concluidos los trabajos de auditoría, la cual se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada de cuya veracidad es responsable; fue planeada y desarrollada de acuerdo con el objetivo de fiscalizar el diseño y operación del Programa presupuestario F090 Fomento a la Inversión, Desarrollo de la Industria y Minería de Sinaloa de la Secretaría de Economía del Estado de Sinaloa, correspondiente al ejercicio fiscal 2023, a fin de verificar el cumplimiento de los objetivos y metas establecidas. Se aplicaron los procedimientos y las pruebas que se estimaron necesarias; en consecuencia, existe una base razonable para sustentar el presente dictamen.

El Programa presupuestario F090 Fomento a la Inversión, Desarrollo de la Industria y Minería de Sinaloa tiene como objetivo impulsar un desarrollo económico con sentido social, equilibrado entre regiones a través del desarrollo industrial y la diversificación de los sectores estratégicos y el fortalecimiento de cadenas productivas.

De los trabajos de auditoría, se identificó que en 2023 la entidad fiscalizada acreditó haber realizado 10 acciones de capacitación en materia de legislación minera y regulaciones ambientales, modelamiento geológico, hidrología, perforación e inteligencia artificial aplicada a proyectos mineros, contando con un total de 1,660 asistentes; asimismo, participó en 7 eventos de promoción del sector minero en el Estado de Sinaloa.

De igual forma, se verificó que la Secretaría de Economía de Sinaloa efectuó 6 visitas a proyectos mineros en 3 municipios del Estado de Sinaloa para comprobar los avances en los mismos y las operaciones mineras desarrolladas.

Durante el año de revisión, la entidad fiscalizada acreditó realizar 2 acciones de gestoría ante autoridades gubernamentales para apoyar el desarrollo de proyectos mineros, asimismo, elaboró 5 perfiles de proyectos del sector minero.

Aunado a lo anterior, la entidad fiscalizada acreditó el desarrollo de un sistema de información básica de las actividades, la elaboración y actualización de un inventario de recurso mineros en el Estado y la generación de información sobre el comportamiento de los precios de metales en el mercado internacional.

En 2023, la Secretaría de Economía del Estado de Sinaloa llevó a cabo el proyecto “Impulso Minero Sinaloa”, donde desarrolló 6 proyectos en los Municipios de Choix, Concordia, Culiacán, Rosario, Salvador Alvarado y San Ignacio, impartiendo 18 sesiones de capacitación en temas como minería responsable, seguridad en minería, sostenibilidad y medio ambiente, topografía y cartografía minera, muestra e interpretación de los análisis de minerales, y

extracción y procesamiento de minerales; además, entregó 25 equipos de protección (cascos, guantes de carnaza, chalecos reflejantes, lentes de seguridad y linternas mineras) y 49 equipos de medición (GPS) a pequeños mineros del Estado de Sinaloa.

En relación a la inversión nacional y extranjera en el sector minero, la entidad fiscalizada cumplió la meta establecida del Programa Sectorial de Desarrollo Económico 2022-2027 para el ejercicio fiscal 2023, alcanzando una inversión total de \$1,997,090,484.04, lo cual, representó un alcance del 149.17% y 133.14% del avance mínimo y óptimo establecido, respectivamente.

Respecto a las actividades realizadas en para apoyar el sector industrial y sus subsectores, se verificó que la Secretaría de Economía realizó 13 visitas a proyectos del sector industrial y agroindustrial, ubicados en 6 municipios del Estado de Sinaloa, corroborando avances en los proyectos y detectando áreas de mejora y debilidades con el fin de ayudar a resolver sus problemáticas.

Además, realizó acciones para que empresas rurales del sector industrial formalizaran sus operaciones con el fin de que pudieran postularse a la obtención de financiamientos; asimismo, elaboró 3 perfiles de proyectos del sector industrial.

De igual forma, ejecutó el proyecto “Fomento a la economía familiar en el Triángulo de La Bondad” en 3 modalidades: 1) Paquete agroindustrial aguacate, donde entregó 31 apoyos de paquetes de agroquímicos, equipamientos (aspersoras manuales y de motor, fumigadoras) y capacitaciones; 2) Paquete equipamiento productivo, entregando 50 apoyos para pequeños negocios e industrias de distintos giros, y 3) Paquete avícola, donde benefició a 198 personas mediante la entrega de equipamiento (tela gallinera, malla sombra, bebederos, comederos), materias primas (gallinas de postura) e insumos (alimentos de postura).

Por otra parte, se identificaron deficiencias en la formalización de una Matriz de Indicadores para Resultados; en la información que permita corroborar el avance de sus objetivos y metas; en los servicios de vinculación otorgados; en la difusión de publicaciones técnicas especializadas del sector minero; en la gestión de créditos y opciones de financiamiento destinados a la explotación y aprovechamiento de recursos mineros; en la generación de información estadística que contemple indicadores sobre el potencial de desarrollo de la agroindustria y otras actividades; en la publicación de sus obligaciones de transparencia; en la presentación de información programática de los indicadores de resultados del Programa; en la implementación del Control Interno Institucional; así como en los mecanismos de eficacia en el ejercicio de los recursos públicos del Programa.



En esta revisión, la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa constató con estas acciones que la Secretaría de Economía acreditó realizar acciones para apoyar al sector minero mediante actividades de promoción, impartición de capacitaciones y otorgamiento de apoyos en especie, asimismo, impulsó la actividad agroindustrial a través de la entrega de equipamientos para la producción avícola, de aguacates y diversas industrias; sin embargo, se identificaron áreas de mejora para definir y establecer instrumentos de medición que permitan evaluar el cumplimiento de los objetivos y metas programados; en la generación de información respecto a los servicios de vinculación otorgados, la difusión de publicaciones técnicas especializadas del sector minero, la gestión de créditos y opciones de financiamiento destinados a la explotación y aprovechamiento de recursos mineros, información estadística sobre el potencial de desarrollo de la agroindustria y otras actividades; en el cumplimiento de sus obligaciones de transparencia; en la inclusión de información programática de los indicadores de resultados del Programa en los informes trimestrales y en la Cuenta Pública; en la implementación de los principios y requerimientos de los componentes del Control Interno; así como en los mecanismos del ejercicio de los recursos públicos del Programa en los términos del Sistema de Evaluación del Desempeño.

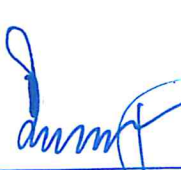
Por ello, las recomendaciones de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa contribuirán a que la Secretaría de Economía del Estado de Sinaloa desarrolle herramientas que le permitan la implementación y seguimiento de la Matriz de Indicadores para Resultados; realizar acciones que le permitan alcanzar el cumplimiento de sus objetivos y metas; implementar estrategias para generar información sobre los servicios de vinculación otorgados; desarrollar mecanismos para la difusión de publicaciones técnicas especializadas del sector minero; la implementación de acciones para generar información estadística sobre el potencial de desarrollo de la agroindustria y otras actividades; llevar a cabo mecanismos para gestionar créditos y opciones de financiamiento al sector minero; desarrollar estrategias para atender las obligaciones de transparencia relacionadas con el Programa; implementar acciones para la generación e integración de la información programática en los informes de avances trimestrales y en la cuenta pública; y llevar a cabo mecanismos en materia de control interno y del ejercicio de los recursos públicos.



XIII.- Sustento Legal para la Elaboración y Entrega del Informe

El Informe Individual se elaboró de conformidad con lo establecido en los artículos 37, 43 fracción XXII, 53 y 54 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa, 1 y 2 de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, en donde se establece la facultad del H. Congreso del Estado de revisar y fiscalizar por medio de la Auditoría Superior del Estado, las cuentas públicas que formulen el Gobierno del Estado y los Municipios, así como de la información que deberá presentarse sobre la aplicación de los recursos públicos estatales o municipales, asignados a los organismos paraestatales o paramunicipales, órganos constitucionales autónomos y cualquier persona física o moral del sector social o privado.

Así, este Órgano Técnico de Fiscalización informa al Congreso del Estado, por conducto de la Comisión de Fiscalización, del resultado de la auditoría practicada y, en su caso, de las irregularidades o deficiencias detectadas y las recomendaciones emitidas, las cuales quedarán promovidas al momento de su notificación a la entidad fiscalizada; por lo que, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 8 fracción VII, 22 fracciones IX, XII, XV y XV Bis, 40 último párrafo, 49, 69 Bis, 69 Bis A y 69 Bis B de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, hago entrega del presente Informe Individual de Auditoría sobre el Desempeño realizada al Programa presupuestario **F090 Fomento a la Inversión, Desarrollo de la Industria y Minería de Sinaloa** para el ejercicio fiscal 2023, operado por la **Secretaría de Economía**.



Lic. Emma Guadalupe Félix Rivera
Auditora Superior del Estado de Sinaloa
Culiacán Rosales, Sinaloa, a 05 de agosto de 2024



www.ase-sinaloa.gob.mx